

EXPEDIENTE: DP/87/2013

DENUNCIANTES:

SUJETO OBLIGADO: XX AYUNTAMIENTO DE
ENSENADA

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA**

En la ciudad de Tijuana, Baja California siendo el día 6 seis de agosto de 2013 dos mil trece, visto el expediente relativo a la Denuncia Pública interpuesta por la parte denunciante citada al rubro, identificado con el número **DP/87/2013**, se procede a dictar la presente **RESOLUCION**, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 dieciséis de mayo de 2013 dos mil trece, la parte denunciante señalada al rubro presentó, vía electrónica en el correo identificado como juridico@itaipbc.org.mx, a este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, la siguiente denuncia pública:

“...Se le instrucción al LAE Puente para que ponga al día y correctamente la información en el Portal de Transparencia del XX Ayuntamiento, como lo dicta el Artículo 11 de la ley de transparencia...”

II. Posteriormente con fundamento en el artículo 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como el artículo 10 del Lineamiento para la Substanciación de las Denuncias Públicas por Violaciones a las Disposiciones Relativas a la Información Pública de Oficio contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el día 22 veintidós de mayo de 2013 de dos mil trece, se dictó el auto de admisión correspondiente, asignándole para su identificación el número de expediente DP/87/2013, turnándosele al Coordinador de Evaluación y Seguimiento del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para que procediera a realizar la evaluación al Portal de Obligaciones del XX Ayuntamiento de Ensenada, y en un plazo no mayor de 03 tres días hábiles, remitiera a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos de este Instituto, el resultado de dicha evaluación con proyecto de dictamen, a efecto de emitir la presente resolución.

III.- En fecha 28 veintiocho de mayo de 2013 dos mil trece, el Coordinador de Evaluación y Seguimiento informó mediante oficio interno la ampliación del plazo a que se refiere la fracción III del artículo 10 del Lineamiento para la Substanciación de las Denuncias Públicas por violaciones a las disposiciones relativas a la Información Pública de Oficio contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Sin embargo, en virtud de no haberse remitido el dictamen referido en tiempo y forma, en fecha 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, se requirió al Coordinador de Evaluación y Seguimiento para remitir el dictamen en cuestión. Motivo por el cual, en fecha 13 trece de junio del año en curso remitió a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos el resultado de la investigación, el cual se analizará dentro de los considerandos de la presente resolución.

IV. Posteriormente en fecha 17 diecisiete de junio de 2013 dos mil trece, se dictó proveído mediante el cual se ordenó dar vista al Sujeto Obligado con copia simple del expediente para que produjera su contestación y aportara las pruebas que considerara pertinentes.

V.- En fecha 12 doce de julio del presente año se recibió la contestación por parte del Sujeto Obligado, sin embargo, en ésta el Sujeto Obligado es omiso en manifestarse respecto de las violaciones denunciadas en el expediente que hoy nos ocupa, limitándose a referir "...que la información relativa a la solicitud a la realizada por Ha sido solicitada a la Unidad Municipal de Transparencia, por lo que nos encontramos en espera de la respuesta para remitirla a Usted..."

VI. En razón de que la presente denuncia pública quedó debidamente substanciada se decretó el cierre del periodo de instrucción y se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Expuesto lo anterior, se expresan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California es competente para resolver la presente denuncia ciudadana, de conformidad con lo previsto por los artículos 1, 2, 45, 51 fracción III y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 1, 2, 6 y 10 del Lineamiento para la Substanciación de las Denuncias Públicas por Violaciones a las Disposiciones Relativas a la Información Pública de Oficio Contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Para que este Órgano Garante en ejercicio de sus facultades dicte resolución en el presente procedimiento, es necesario invocar por cuestión de método las diversas fuentes y aspectos normativos de diversa jerarquía que rigen al Derecho de Acceso a la Información Pública.

El artículo 6 de nuestra Carga Magna señala que: "... el derecho a la información será garantizado por el Estado. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases: **I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y**

municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. **En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad...**”.

La Comisión Interamericana de Derechos humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Claude Reyes y otros vs Chile han interpretado el Artículo 13 de la CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, estableciendo que la obligación a cargo del Estado “debe comprender una obligación positiva de parte del Estado de brindar acceso a la información en su poder”, artículo que a la letra dice:

*“1. Toda persona tiene derecho a la **libertad de pensamiento y de expresión**. Este derecho comprende la **libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole**, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.*

Uno de los principios en los que se basa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es el de **máxima publicidad**, que consiste en que el Órgano Garante como intérprete y aplicador de la norma, garantice una adecuada y oportuna **rendición de cuentas de los sujetos obligados a la sociedad**, a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos, de forma completa, veraz, oportuna y comprensible.

En ese mismo sentido, el artículo 11 de la Ley de la materia establece cual es la información que, de oficio, los sujetos obligados deben de poner a disposición del público, la cual es denominada “información pública de oficio” y se conforma por las obligaciones mínimas establecidas para transparentar la gestión de los Sujetos Obligados y debe de encontrarse de forma completa y actualizada.

De lo anterior, deriva lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que permite a la sociedad que, en los casos en que se advierta que dichas obligaciones están siendo incumplidas por los Sujetos Obligados, pueden denunciarlos ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

TERCERO.- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en su artículo 100 señala que “...**CUALQUIER PERSONA PODRÁ DENUNCIAR ANTE EL ÓRGANO GARANTE, por cualquier medio, Violaciones A Las Disposiciones Relativas A La Información De Oficio, contenidas en la presente ley... EL ÓRGANO GARANTE procederá a revisar la denuncia para que... EMITA UNA RESOLUCIÓN EN LA QUE ORDENE AL SUJETO OBLIGADO las medidas que considere necesarias para REMEDIAR LA VIOLACIÓN en el menor tiempo posible.**”.

Es entonces legalmente evidente que en los casos de las Denuncias Públicas, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, tiene la facultad de emitir resoluciones y ordenar a los Sujetos Obligados en caso de violaciones a la Ley, la medida necesaria para solventar las omisiones, resoluciones que son vinculantes para los Sujetos Obligados.

Resulta necesario señalar que según lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Pleno del Órgano Garante tiene la atribución para elaborar su Reglamento Interior y demás normas de operación, por lo que para una mejor apreciación, dichos numerales se insertan a continuación:

Artículo 50.- *El Pleno del Órgano Garante se integrará por los Consejeros Titulares, funcionará como órgano colegiado, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y sesionará al menos semanalmente.*

“Artículo 51.- *El Órgano Garante tendrá las siguientes atribuciones...*

III.- Vigilar y, en caso de incumplimiento de las obligaciones que le impone esta ley, hacer las recomendaciones a los sujetos obligados...

VI.- Hacer del conocimiento del órgano interno de control de cada sujeto obligado, las presuntas infracciones a esta Ley...

XVII.- Elaborar su Reglamento Interior y demás normas de operación; y

XVIII.- Las demás que le confieran esta Ley, su Reglamento y cualquier otra disposición aplicable.”

En virtud de dichas facultades, con fecha 1º primero de agosto de 2012 dos mil doce, se aprobó el Lineamiento para la Substanciación de las Denuncias Públicas por Violaciones a las Disposiciones Relativas a la Información Pública de Oficio, vigente durante la substanciación del presente procedimiento, de donde se desprenden los siguientes artículos:

Artículo 1.- *El objeto de este lineamiento es regular el procedimiento para la tramitación de las Denuncias Públicas desde su recepción, atención, seguimiento y resolución, así como identificar las áreas responsables para la substanciación de las mismas, cuando existan violaciones a las disposiciones relativas a la información pública de oficio contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.*

Artículo 6.- El ITAIPBC es la autoridad competente en el Estado de Baja California para conocer y resolver las Denuncias Públicas.

De igual manera, en el artículo 10 fracción IV del Lineamiento referido, se establece: *“Recibida la contestación, o transcurrido el plazo para contestar la Denuncia, el Órgano Garante en un plazo no mayor a quince días hábiles emitirá la Resolución Definitiva.”*

Por lo expuesto anteriormente, al ser el Órgano Garante quien puede conocer y resolver las Denuncias Públicas que se interpongan por las violaciones a las disposiciones relativas a la información de oficio, contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, resulta procedente y conforme a derecho, emitir la presente Resolución.

CUARTO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción I la obligación de publicar:

I.- Sus facultades y los indicadores de gestión utilizados para evaluar su desempeño, metas y objetivos de sus programas operativos;

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que: 1) Respecto de las facultades el Sujeto Obligado publica en su portal las correspondientes a la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable, de Bomberos, de Planeación y Gestión Financiera y la Dirección de Infraestructura; 2) La información referente a los indicadores de gestión fue localizada en la fracción XXV de este mismo artículo y el avance publicado corresponde al primer trimestre de 2012; y 3) Los programas operativos publicados corresponden a los del ejercicio 2012, los cuales muestran los avances al mes de junio del mismo año. El único registro correspondiente al ejercicio 2013 es el de la Dirección de Vinculación Empresarial y Fomento Económico.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente. Procedimiento para solicitar información pública de oficio del H. Ayuntamiento de Ensenada [dé clic aquí](#)

Varios de los documentos se encuentran en formato PDF, es necesario que cuente con Acrobat Reader para poder leerlos. Si no cuenta con el software indicado descargue dando clic aquí.

Con el propósito de reflejar los cambios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, el portal de Transparencia del Municipio ha sufrido cambios en su estructura. Mucha de la información contenida en la estructura anterior ha sido movida a la sección **XXV**.

Artículo 11.- Los sujetos obligados deberán, de oficio, poner a disposición del público, la siguiente información:

- I.- Sus facultades y los indicadores de gestión utilizados para evaluar su desempeño, metas y objetivos de sus programas operativos;
- II.- Su estructura orgánica
- III.- La información curricular de los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento a sus equivalentes hasta el nivel del funcionamiento de mayor jerarquía;
- IV.- Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos, formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos;
- V.- Los informes de acceso a la información, que contengan cuando menos: a).- Número de solicitudes de información que les han sido presentadas; b).- Objeto de las solicitudes; c).- Solicitudes procesadas y respondidas, así como el número de aquellas que se encuentran pendientes; y d).- Las solicitudes que hayan sido denegadas y los fundamentos por lo que fueron desechadas.
- VI.- El directorio de servidores públicos, desde nivel de jefe de departamento o sus equivalentes, hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía. En el caso de los funcionarios jurisdiccionales, deberá incluir desde el nivel de actuario o equivalente.
- VII.- Plantilla del personal indicando el nombre, puesto, adscripción, remuneración mensual que considere prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie, de todos los servidores públicos de los sujetos obligados, incluyendo a sus titulares.
- VIII.- Respecto del presupuesto de egresos aprobado, por programas, grupos y partidas de gastos, e informes sobre su ejecución; así como de la situación financiera v. en su caso, respecto a la deuda pública;

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

Buscar: En: Titulo

Sección: -- Seleccione una sección para la búsqueda --

INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

Transparencia

I.- Sus facultades y los indicadores de gestión utilizados para evaluar su desempeño, metas y objetivos de sus programas operativos;

- I.1.- Metas y objetivos de sus programas operativos - SIF;
- I.2.- Facultades, metas y objetivos de sus programas operativos - Transparencia;

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

A partir del día 7 de Julio del 2011 y tras 3 meses de desarrollo, la Dirección de Informática liberó el Sistema Municipal de Transparencia [SITEns] (1.0). Entre las características novedosas del sistema se encuentran la automatización del proceso de validación y publicación de información.

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

METAS Y OBJETIVOS - DEPENDENCIAS

Transparencia

I.- Sus facultades y los indicadores de gestión utilizados para evaluar su desempeño, metas y objetivos de sus programas operativos;

I.2.- Facultades, metas y objetivos de sus programas operativos - Transparencia;>

Mostrar 50 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
PROYECTOS Y METAS DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL Y FOMENTO ECONÓMICO	V.3	15 DE FEBRERO DEL 2013
Facultades de la Dirección de Bomberos	V.2	22 DE OCTUBRE DEL 2012
metas 2012	V.1	1 DE OCTUBRE DEL 2012
metas y objetivos	V.1	10 DE DICIEMBRE DEL 2011
AVANCE DE METAS 1ER TRIMESTRE 2012 SECRETARIA GENERAL	V.1	10 DE OCTUBRE DEL 2012
AVANCE DE METAS DEL 1ER TRIMESTRE 2011 SECRETARIA GENERAL	V.1	10 DE OCTUBRE DEL 2012
AVANCE DE METAS DEL 2DO TRIMESTRE 2011 SECRETARIA GENERAL	V.1	10 DE OCTUBRE DEL 2012
AVANCE DE METAS DEL 2DO TRIMESTRE 2012 SECRETARIA GENERAL	V.1	10 DE OCTUBRE DEL 2012
AVANCE DE METAS DEL 3ER TRIMESTRE 2011 SECRETARIA GENERAL	V.1	10 DE OCTUBRE DEL 2012
AVANCE DE METAS 4TO TRIMESTRE 2011 SECRETARIA GENERAL	V.1	10 DE OCTUBRE DEL 2012

En ese sentido, el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California, en su artículo 32 señala lo siguiente:

“La administración pública municipal centralizada, que estará bajo la conducción del Presidente Municipal, contará con las siguientes dependencias de primer nivel de la administración:

- I. Oficina de la Presidencia Municipal;*
- II. Coordinación General de Gabinete*
- III. Secretaría General del Ayuntamiento;*
- IV. Secretaría de Finanzas y Administración;*
- V. Secretaría de Administración Urbana;*
- VI. Secretaría de Seguridad Pública;*
- VII. Secretaría de Desarrollo Social”.*

Debe precisarse que cada una de estas dependencias podrán contar con Direcciones, Subdirecciones y Departamentos, en términos del artículo 10 del Reglamento referido, por lo tanto, al publicar únicamente las facultades de 4 Direcciones y no así por lo menos de todas y cada una de las dependencias de la administración pública municipal centralizada, viola lo dispuesto en la primera parte de la fracción I del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En lo referente a los indicadores de gestión, el Sujeto Obligado no publica los correspondientes al ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, es decir el año fiscal en curso, sino ejercicios fiscales anteriores como 2011 dos mil once y 2012 dos mil doce, dejando de lado por completo los requisitos que debe reunir la información que los Sujetos Obligados proporcionen como lo son el de claridad, calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, por lo tanto, viola lo dispuesto en la segunda parte de la fracción I del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En cuanto a los programas operativos, se presenta la misma situación referida en el párrafo que antecede, por lo tanto, viola lo dispuesto en la tercera parte de la fracción I del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción I** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

QUINTO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción II la obligación de publicar:

II.- Su estructura orgánica;

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que: se encuentran publicados en gran variedad de formatos los organigramas de las dependencias del XX Ayuntamiento de Ensenada. En total son 39 los registros localizados. En algunos de ellos se encuentra publicado el puesto y el nombre del servidor público y en otros únicamente el puesto.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SETERS
organograma	v.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
organograma de SEDESOM	v.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
ORGANIGRAMA DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	v.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
ESTRUCTURA ORGANICA CDPLADEN	v.1	8 DE OCTUBRE DEL 2012
Organograma del Fideicomiso La Bufadora	v.1	8 DE NOVIEMBRE DEL 2012
Plantilla de Personal del INP 2011	v.1	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
Plantilla de Personal del INP 2012 (Inicia)	v.1	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
Organograma de la Dirección de Relaciones Públicas	v.1	6 DE OCTUBRE DEL 2012
ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO	v.2	4 DE OCTUBRE DEL 2012
ESTRUCTURA ORGANICA	v.1	4 DE OCTUBRE DEL 2012
ORGANIGRAMA DE COORDINACIÓN GRAL. DE GABINETE	v.1	4 DE OCTUBRE DEL 2012
ORGANIGRAMA INNOVENS	v.1	30 DE OCTUBRE DEL 2012
Organograma General del Gobierno Municipal	v.1	30 DE JUNIO DEL 2011
ORGANIGRAMA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN URBANA	v.2	3 DE OCTUBRE DEL 2012
Estructura Orgánica del CUMSE	v.1	3 DE OCTUBRE DEL 2012
Manual Operativo Director de Educación y Cultura	v.1	3 DE OCTUBRE DEL 2012
Organograma Atención Ciudadana	v.1	3 DE OCTUBRE DEL 2012

En ese sentido, es evidente que el Sujeto Obligado publica de forma desagregada su estructura orgánica, sin embargo, debe precisarse que en términos del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, son Sujetos Obligados los Ayuntamientos, por lo tanto debe publicarse la estructura orgánica del XX Ayuntamiento de Ensenada y no únicamente el de algunas dependencias. Además, debe precisarse, que en virtud de que cada dependencia de la Administración Pública Municipal cuenta con una estructura orgánica, ésta debe encontrarse publicada de igual manera en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción II** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SEXTO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción III la obligación de publicar:

III.- La información curricular de los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía;

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que: En la fracción se encuentran publicados la información correspondiente a 49 servidores públicos del XX Ayuntamiento de Ensenada, identificándose algunos de ellos hasta el nivel de Jefe de Departamento. Los documentos contienen el historial académico y laboral de los servidores públicos. Sin embargo, se pudo constatar que varios de estos contienen datos personales de los funcionarios, como los es su número telefónico privado y su dirección.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:



DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
SEGURIDAD PUBLICA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	V.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
SEGURIDAD PUBLICA COORDINADOR DE PROFESIONALIZACION	V.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
SEGURIDAD PUBLICA COORDINADOR DE PLANEACION	V.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
SEGURIDAD PUBLICA COORDINADOR ADMINISTRATIVO	V.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
CV TESORERA MUNICIPAL	V.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
C.V. sECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	V.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
C.V. DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO	V.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
CURRICULUM VITAE ARQ. DAVID BONILLA, COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL COPLADEM	V.1	8 DE OCTUBRE DEL 2012
DIRECTOR IMJUVENS CURRICULUM	V.1	8 DE NOVIEMBRE DEL 2012
CV Lic. Mauricio Parra Aguilar, Subdirector de Turismo Municipal	V.1	8 DE NOVIEMBRE DEL 2012
CURRICULUM VITAE LIC. SHEYLA CERVANTES, COORDINADORA DE INVERSION PUBLICA DEL COPLADEM	V.1	6 DE OCTUBRE DEL 2012
CURRICULUM VITAE LIC. ROSS LATHAM, SECRETARIO TECNICO DEL COPLADEM	V.1	6 DE OCTUBRE DEL 2012
CURRICULUM VITAE LIC. RODOLFO RAMONETTI, COORDINADOR DE ESTUDIOS DEMOGRAFICOS DEL COPLADEM	V.1	6 DE OCTUBRE DEL 2012

Es imperante hacer énfasis en que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja obliga a publicar la información curricular de los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento **hasta el nivel de funcionario de mayor jerarquía**, sin embargo, en el Portal de Obligaciones de Transparencia, no se publica la correspondiente a funcionarios de primer nivel a excepción del titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción III** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SEPTIMO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción IV la obligación de publicar:

IV.- Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos;

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que: En la fracción se encuentran publicados 34 archivos digitales principales derechos a pagar por trámite año 2013 de registro civil. Algunos de los documentos corresponden a informes de actividades de las diversas dependencias del ayuntamiento los cuales no coinciden con lo señalado en la fracción. Un documento correspondiente a la Dirección de Vinculación Empresarial y Fomento Económico contiene lo diversos requisitos para aperturar una empresa y es el único registro que cuenta con su formato electrónico respectivo. Otro documento contiene los requisitos generales para alta de vehículos ante la Unidad Municipal de Transporte. De igual forma se encuentran publicados los requisitos para el registro de iglesias o templos, para el registro de organizaciones no gubernamentales y para carta de residencia, los servicios que presta el Departamento de Bomberos e Inmujer, los trámites y servicios que ofrece Recaudación de Rentas Municipal incluyendo los costos.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:



El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

IV.1.- Catálogo de Servicios - Transparencia;>

Mostrar 50 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
CAPACITACION DE PADRES DE FAMILIA	V.1	17 DE OCTUBRE DEL 2012
catalogo de costos	V.3	17 DE ABRIL DEL 2013
Funciones de los Departamentos Unidad Municipal de Transporte	V.1	17 DE OCTUBRE DEL 2012
Galería de Funciones de la Unidad Municipal de Transporte	V.1	17 DE OCTUBRE DEL 2012
Informe de Acciones de la Dirección de Ecología	V.1	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
Informe de Credencialización (concentrado ok) Unidad Municipal de Transporte	V.1	18 DE OCTUBRE DEL 2012
Informe de Credencialización Unidad Municipal de Transporte	V.1	18 DE OCTUBRE DEL 2012
Informe de Exámenes Toxicológicos Practicados por la Unidad Municipal de Transporte	V.1	18 DE OCTUBRE DEL 2012
Informe del Departamento de Inspección y Vigilancia de la Unidad Municipal de Transporte	V.1	18 DE OCTUBRE DEL 2012
Informe del Estado y Situación que guarda la Unidad Municipal de Transporte	V.1	18 DE OCTUBRE DEL 2012
Informe Exámenes de Alcohómetro practicados por la Unidad Municipal de Transporte	V.1	18 DE OCTUBRE DEL 2012
Labor Social y Apoyo a la ciudadanía Unidad Municipal de Transporte	V.1	17 DE OCTUBRE DEL 2012
MISION, VISION Y OBJETIVOS	V.1	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
Misión y Visión de la Unidad Municipal de Transporte	V.1	17 DE OCTUBRE DEL 2012
Reporte (concentrado) de Revisión Mecánica Unidad Municipal de Transporte	V.1	18 DE OCTUBRE DEL 2012
Reporte Zona Sur de Ensenada Unidad Municipal de Transporte	V.1	18 DE OCTUBRE DEL 2012
Reportes de Revisión Mecánica Unidad Municipal de Transporte	V.1	18 DE OCTUBRE DEL 2012

De lo anteriormente expuesto, se desprende que aún cuando el Sujeto Obligado publica algunos de servicios, trámites, requisitos y formatos con los que cuenta, no es posible identificar cuáles corresponden a las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal. Aunado a lo anterior, al corroborar los trámites que aparecen en los diferentes

Reglamentos de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, se desprende que no se publican todos los trámites que en dichas legislaciones se establecen.

Debe precisarse además, que en esta fracción se publican diferentes informes y reportes, los cuales no son aplicables a la fracción en cuestión.

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción IV** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

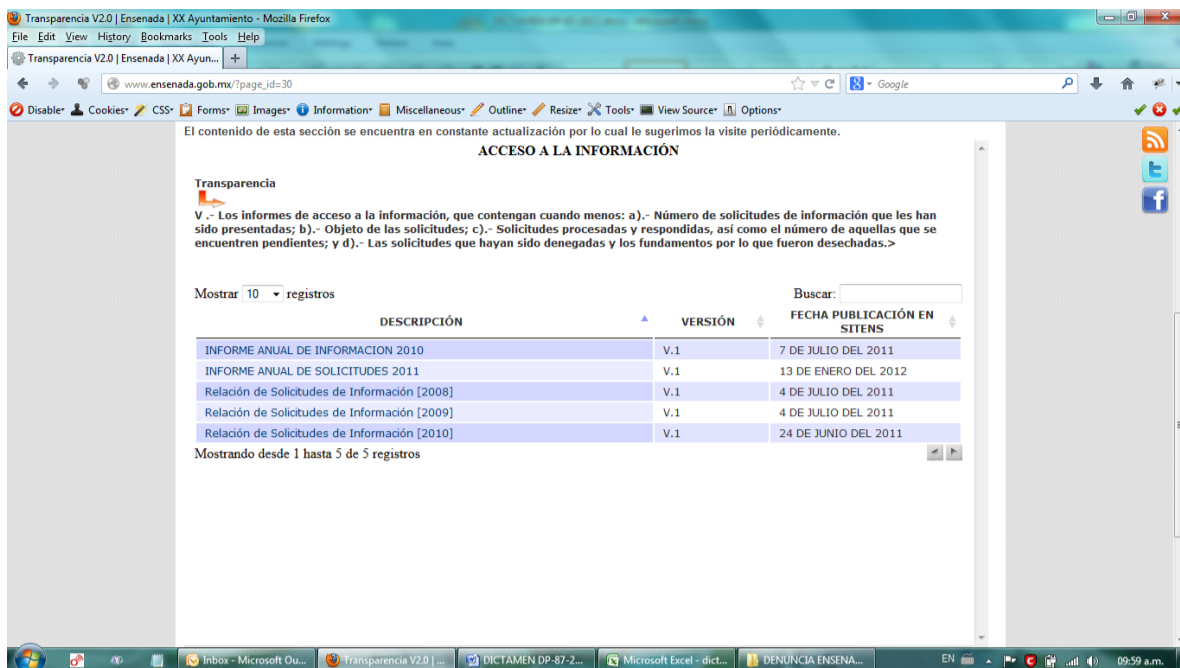
OCTAVO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción V la obligación de publicar:

V.- Los informes de acceso a la información, que contengan cuando menos:

- a).- Número de solicitudes de información que les han sido presentadas;**
- b).- Objeto de las solicitudes;**
- c).- Solicitudes procesadas y respondidas, así como el número de aquellas que se encuentren pendientes; y**
- d).- Las solicitudes que hayan sido denegadas y los fundamentos por lo que fueron desechadas.**

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que: En la fracción se encuentran publicados los Informes Anuales de Acceso a la Información de los ejercicios 2010 y 2011. Los informes del periodo 2008 al 2010 están registrados como relación de solicitudes y contienen para cada una de ellas los siguientes datos: Solicitante/Fecha, información requerida estado-folio-fecha de resolución. Los informes correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 contienen en la relación de solicitudes de acceso el nombre del solicitante. No se encuentra publicado el informe correspondiente al ejercicio 2012.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:



De lo anterior se desprende que el Sujeto Obligado no publica los informes de acceso a la información correspondientes al ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, es decir el año fiscal en curso, sino ejercicios fiscales anteriores como 2011 dos mil once y 2012 dos mil doce, dejando de lado por completo los requisitos que debe reunir la información que los Sujetos Obligados proporcionen como lo son el de claridad, calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción IV** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

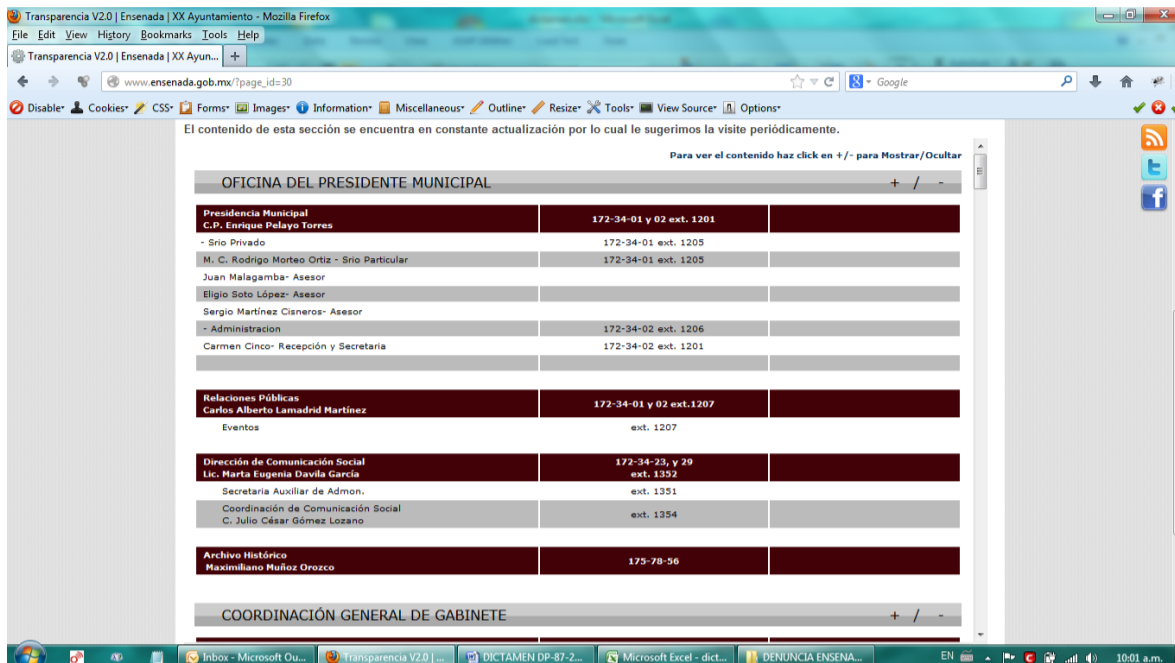
NOVENO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción VI la obligación de publicar:

VI.- El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes, hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía. En el caso de los funcionarios jurisdiccionales, deberá incluir desde el nivel de actuario o equivalente.

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que respecto de la fracción VI el Sujeto Obligado publica lo siguiente: los nombres de los servidores públicos sus áreas de adscripción, el número telefónico y sus respectivas extensiones desde el nivel de jefe de departamento hasta el titular del Sujeto Obligado.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de

Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:



OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL		
Presidencia Municipal C.P. Enrique Pelayo Torres	172-34-01 y 02 ext. 1201	
- Srío Privado	172-34-01 ext. 1205	
M. C. Rodrigo Morteo Ortiz - Srío Particular	172-34-01 ext. 1205	
Juan Malagamba- Asesor		
Eligio Soto López- Asesor		
Sergio Martínez Cisneros- Asesor		
- Administración	172-34-02 ext. 1206	
Carmen Cinco- Recepción y Secretaria	172-34-02 ext. 1201	
Relaciones Públicas		
Carlos Alberto Lamadrid Martínez	172-34-01 y 02 ext.1207	
Eventos	ext. 1207	
Dirección de Comunicación Social		
Lic. Marta Eugenia Davila Garcia	172-34-23, y 29 ext. 1352	
Secretaria Auxiliar de Admon.	ext. 1351	
Coordinación de Comunicación Social	ext. 1354	
C. Julio César Gómez Lozano		
Archivo Histórico		
Maximiliano Muñoz Orozco	175-70-56	
COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE		

De lo anterior se desprende que el Sujeto Obligado sí publica el directorio de servidores públicos conforme a lo establecido en la fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado CUMPLE lo dispuesto en la fracción VI** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

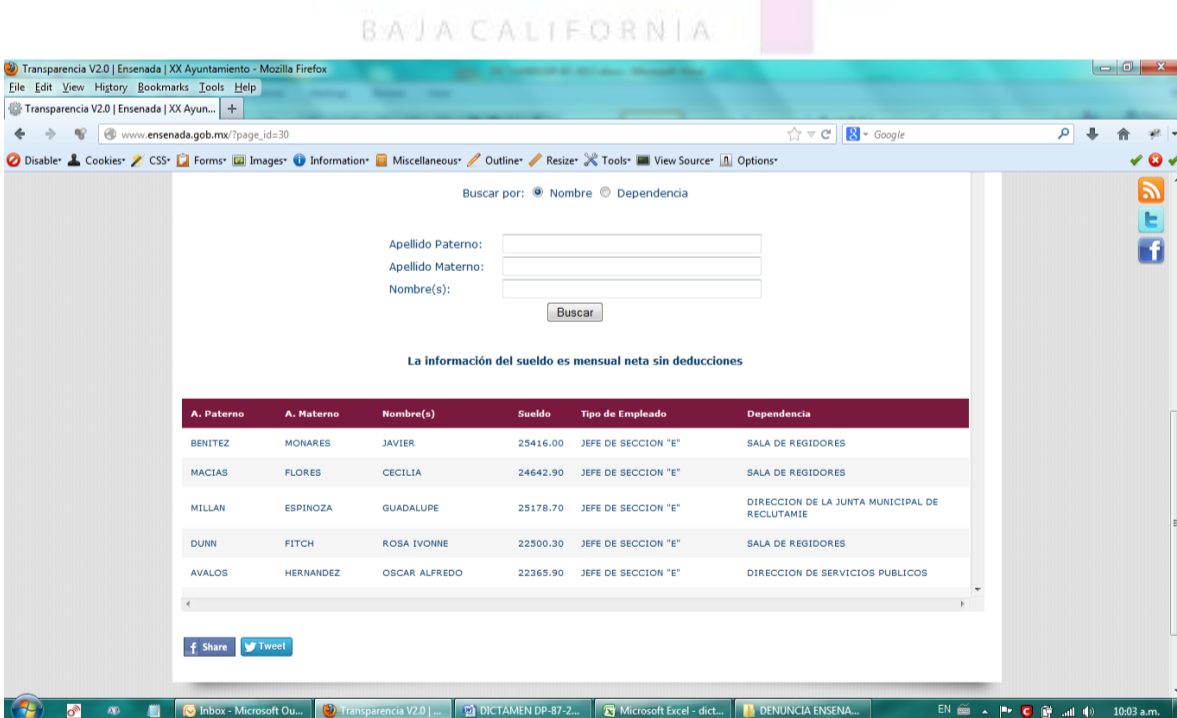
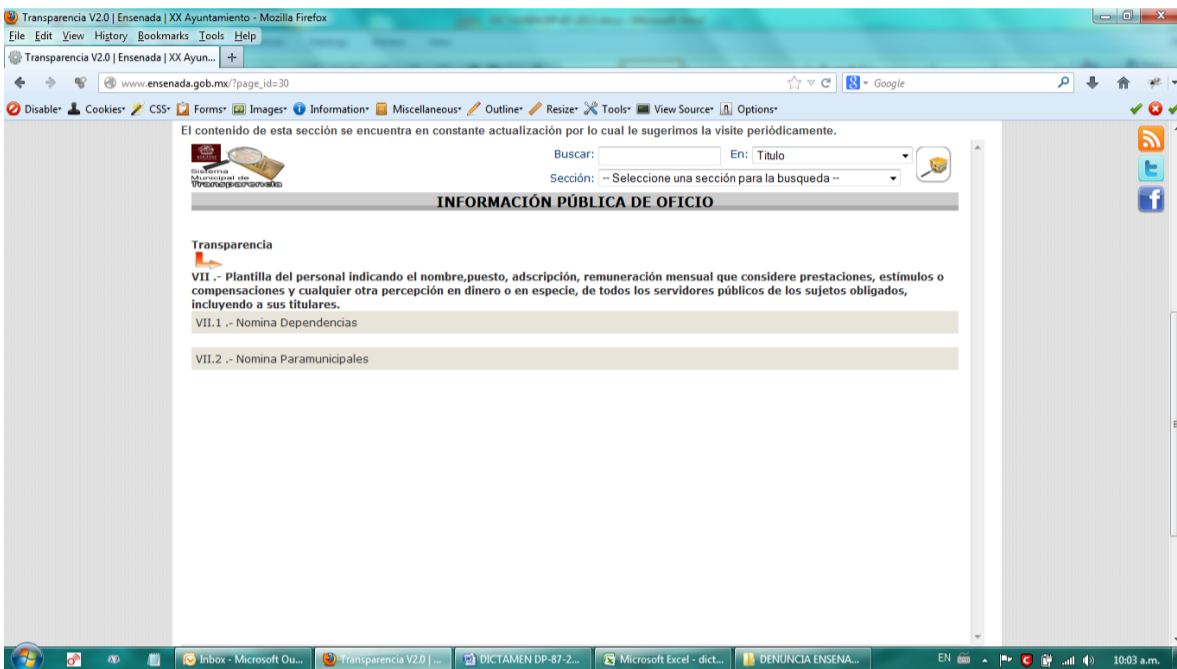
DECIMO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción VII la obligación de publicar:

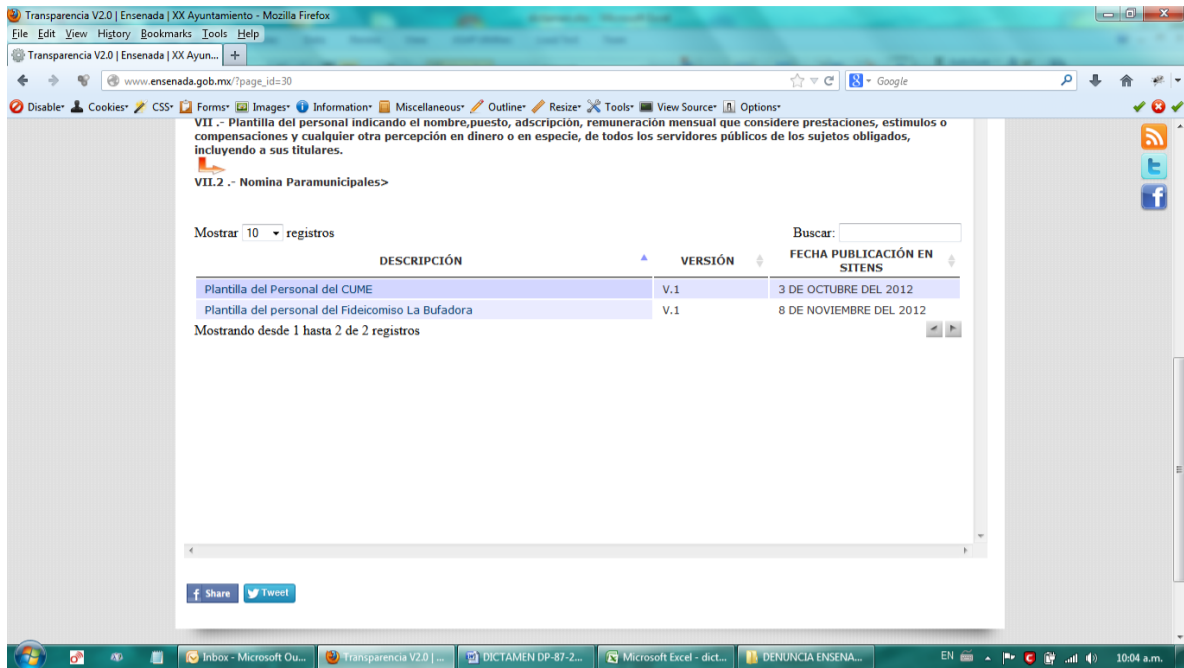
VII.- Plantilla del personal indicando el nombre, puesto, adscripción, remuneración mensual que considere prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie, de todos los servidores públicos de los sujetos obligados, incluyendo a sus titulares.

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que respecto de la fracción VII el Sujeto Obligado publica lo siguiente: La plantilla publicada se clasifica en dos categorías: nómina de dependencias y nómina de paramunicipales. La correspondiente a las dependencias contiene los siguientes rubros de información: apellido paterno, apellido materno, nombres, sueldo neto (mensual), tipo de empleado y el nombre de la dependencia (área de adscripción). Por otra parte, la nómina correspondiente a las paramunicipales contiene 2 documentos en formato PDF con la plantilla de igual número de entidades, indicándose para cada empleado los siguientes datos: número de

empleado, nombre, departamento, puesto, fecha de ingreso y remuneración mensual (Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada y el Fideicomiso la Bufadora).

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:





De lo anterior se puede observar que el Sujeto Obligado no publica la plantilla de todos los servidores públicos, pues a pesar de que genera la opción de búsqueda por nombre o en su caso por dependencia, es imposible localizar todas las Dependencias de la Administración Pública Municipal en términos del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California, por lo tanto, no se puede acceder a toda la plantilla a menos de que ya se conozca el nombre del servidor público en particular que se desea conocer.

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción VII** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

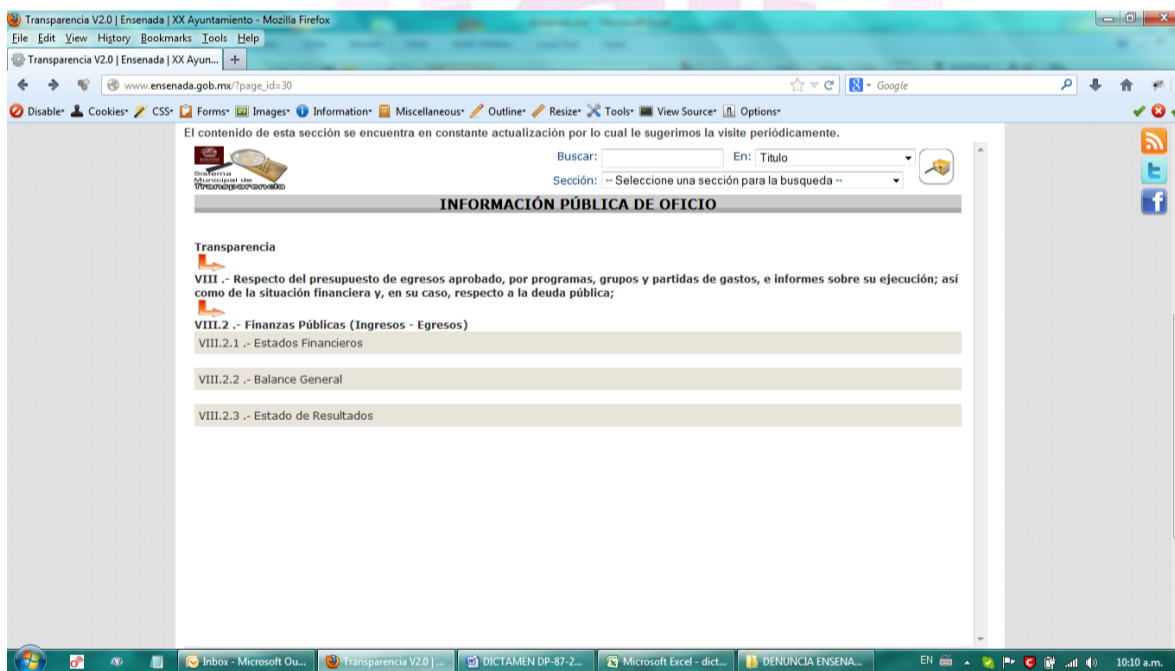
DECIMO PRIMERO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción VIII la obligación de publicar:

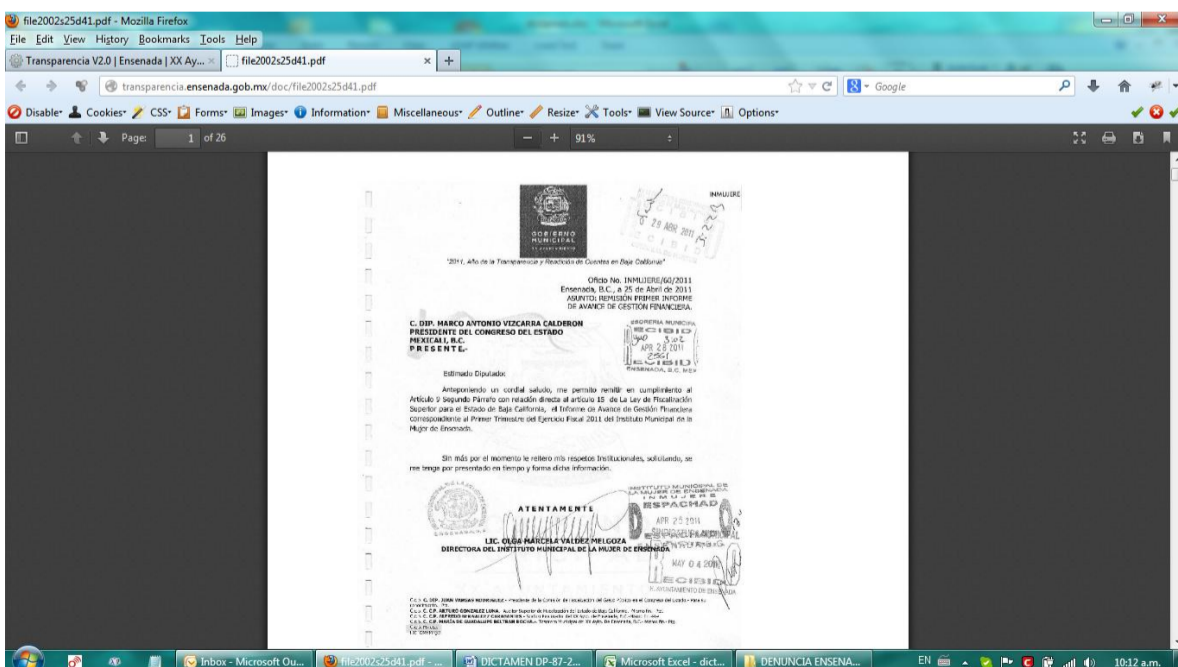
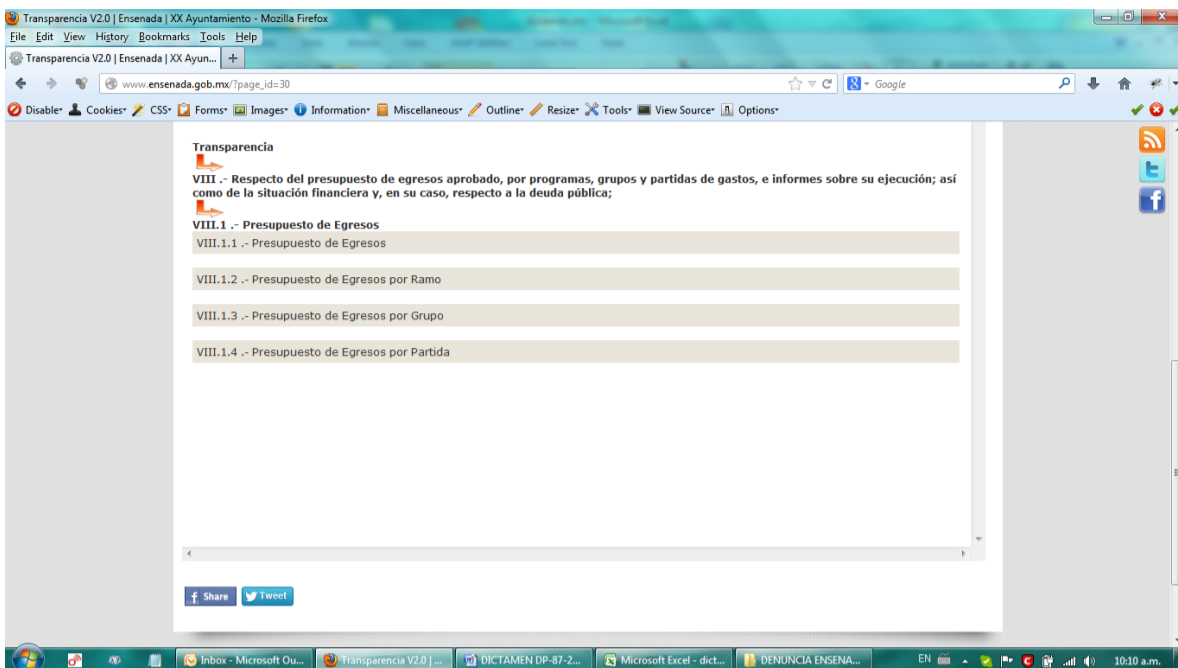
VIII.- Respecto del presupuesto de egresos aprobado, por programas, grupos y partidas de gastos, y los informes sobre su ejecución; así como de la situación financiera y en su caso, respecto a la deuda pública.

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que respecto de la fracción VIII el Sujeto Obligado publica lo siguiente: La información publicada en esta fracción se encuentra clasificada en 4 temas principales: Presupuesto de Egresos, Finanzas públicas (Ingresos - Egresos), Deuda Pública BanObras, Estado de Deuda Pública. La sección de presupuesto de egresos cuenta con las secciones: presupuesto de egresos 41 registros entre los que se cuentan los Presupuestos de Egresos para los ejercicios 2005 a 2012, Presupuesto de Egresos por Ramo con 13 registros, entre los cuales destaca el reporte de avances de metas de diversos ramos, Presupuesto de Egresos por grupo 3 con 3 registros de los ejercicios 2010 a 2012 y Presupuestos de Egresos por partida con 4

registros de los ejercicios 2010 a 2012. La sección denominada Finanzas Públicas cuenta con las secciones de: estados financieros, balance general y estado de resultados. En la sección de estados financieros el listado cuenta con 93 archivos digitales, los de fecha más reciente de publicación corresponde al "Estado que guardan las Finanzas Públicas del XX Ayuntamiento durante el periodo del 1ro. de Enero al 31 de Julio de 2011". La sección de balance general muestra un listado de 98 archivos. La sección de estado de resultados nos muestra un listado de 102 archivos digitales donde se muestra el concepto y fecha de generación. La sección correspondiente al estado de la deuda pública nos muestra un listado de 29 archivos. El más reciente de ellos contiene información respecto a la deuda pública autorizada por el Congreso del Estado y contratada con tres instituciones financieras, indicándose para cada registro los siguientes datos: nombre del acreedor, fecha de corte, número de crédito, saldo, saldo vencido, fecha de último pago y plazo de pago.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:





Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

VIII. - Respecto del presupuesto de egresos aprobado, por programas, grupos y partidas de gastos, e informes sobre su ejecución; así como de la situación financiera y, en su caso, respecto a la deuda pública;

VIII.1 - Presupuesto de Egresos

VIII.1.2 - Presupuesto de Egresos por Ramo>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
presupuesto 191	V.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
presupuesto 33	V.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
presupuesto 34	V.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
presupuesto 36	V.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
presupuesto 37	V.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
presupuesto 39	V.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
presupuesto 40	V.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
presupuesto 41	V.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
presupuesto 43	V.1	9 DE OCTUBRE DEL 2012
Presupuesto de Egresos por Ramo 2011	V.1	3 DE OCTUBRE DEL 2012

Mostrando desde 1 hasta 10 de 13 registros

file1854s26d28.pdf - Mozilla Firefox

transparencia.ensenada.gob.mx/doc/file1854s26d28.pdf

H. GOBIERNO MUNICIPAL DE ENSENADA B.C.

Sistema de Planeación, Programación y Presupuestación Municipal
AVANCE DE METAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

Ramo: 05 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	GASTO FINANCIERO
Dependencia: 01 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	\$ 50,317.75
Programa: 40 PROGRAMA INSTITUCIONAL OPERATIVO	AMBITO DEL PROYECTO
Unidad: 10 ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	MUNICIPIO
Responsable: 12 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	
Proyecto: 191 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DE SEDESOM	

Meta: 01 Unidad: REUNION ASISTIR A REUNIONES DEL GABINETE SOCIAL PARA ESTABLECER LINEAS DE ACCION Y POLITICAS DE TRABAJO PARA LAS DIRECCIONES PERTENECIENTES AL RAMO SOCIAL

PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDA TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE			ACUMULADO ANUAL		
PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %
3.00	3.00	100.00 %	3.00	3.00	100.00 %	3.00	0.00	0.00 %	3.00	0.00	0.00 %	12.00	6.0	50.00 %

Justificación:

Meta: 02 Unidad: DOCUMENTO CONTAR CON UN CORRECTO SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y EJERCICIO DEL GASTO DE LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDA TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE			ACUMULADO ANUAL		
PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %
3.00	6.00	200.00 %	6.00	6.00	100.00 %	6.00	0.00	0.00 %	6.00	0.00	0.00 %	21.00	12.0	57.14 %

Justificación:

Meta: 03 Unidad: REUNION DE

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

VIII. - Respecto del presupuesto de egresos aprobado, por programas, grupos y partidas de gastos, e informes sobre su ejecución; así como de la situación financiera y, en su caso, respecto a la deuda pública;

VIII.1 - Presupuesto de Egresos

VIII.1.3 - Presupuesto de Egresos por Grupo>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
Presupuesto de Egresos por Grupo 2011	V.1	3 DE OCTUBRE DEL 2012
Presupuesto de Egresos por Grupo 2012	V.1	3 DE OCTUBRE DEL 2012
Presupuesto de Egresos por Grupo[2010]	V.1	23 DE JUNIO DEL 2011

Mostrando desde 1 hasta 3 de 3 registros

librocompleto2.pdf - file1729z27d70.pdf - Mozilla Firefox

transparencia.ensenada.gob.mx/doc/file1729z27d70.pdf

H. AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C. REPORTE POR GRUPO 2012

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	%
100000	SERVICIOS PERSONALES	815,826,433.82	62.87 %
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	105,854,447.33	8.11 %
300000	SERVICIOS GENERALES	76,388,450.97	5.87 %
GASTO CORRIENTE		997,791,336.72	76.85 %
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,596,671.00	3.93 %
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		50,596,671.00	3.93 %
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,518,793.26	1.04 %
600000	INVERSION PUBLICA	204,327,363.00	15.70 %
GASTO DE CAPITAL		217,846,161.26	16.73 %
800000	DEUDA PUBLICA	20,575,778.00	1.59 %
DEUDA PUBLICA		20,575,778.00	1.59 %
TOTAL PRESUPUESTO		1,301,809,845.00	100.00%

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

VIII. - Respecto del presupuesto de egresos aprobado, por programas, grupos y partidas de gastos, e informes sobre su ejecución; así como de la situación financiera y, en su caso, respecto a la deuda pública;

VIII.1. - Presupuesto de Egresos

VIII.1.4. - Presupuesto de Egresos por Partida >

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITIOS
Presupuesto de egresos 2012 Fideicomiso La Bufadora	V.1	8 DE NOVIEMBRE DEL 2012
Presupuesto de Egresos por Partida 2011	V.1	3 DE OCTUBRE DEL 2012
Presupuesto de Egresos por Partida 2012	V.1	3 DE OCTUBRE DEL 2012
Presupuesto de Egresos por Partida [2010]	V.1	23 DE JUNIO DEL 2011

Mostrando desde 1 hasta 4 de 4 registros

Documento1 - file2020s28d33.pdf - Mozilla Firefox

transparencia.ensenada.gob.mx/doc/file2020s28d33.pdf

FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE LA BUFADORA EJERCICIO FISCAL 2012 PRESUPUESTO 2012

DESCRIPCIÓN	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
12.137.1 Materiales científicos y labora...	\$ 289,000.00	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00
12.137.2 Materiales y suministros de oficina	\$ 243,388.89	\$ 20,288.89	\$ 20,288.89	\$ 20,288.89	\$ 20,288.89	\$ 20,288.89	\$ 20,288.89	\$ 20,288.89	\$ 20,288.89	\$ 20,288.89
12.137.3 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.4 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.5 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.6 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.7 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.8 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.9 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.10 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.11 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.12 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.13 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.14 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.15 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.16 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.17 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.18 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.19 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.20 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.21 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.22 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.23 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.24 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.25 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.26 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.27 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.28 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.29 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.30 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.31 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.32 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.33 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.34 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.35 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.36 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.37 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.38 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.39 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.40 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.41 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.42 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.43 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.44 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.45 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.46 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.47 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.48 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.49 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.137.50 Materiales y suministros de oficina	\$ 19,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

Buscar: _____ En: Título

Sección: -- Seleccione una sección para la búsqueda --

INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

Transparencia

VIII - Respecto del presupuesto de egresos aprobado, por programas, grupos y partidas de gastos, e informes sobre su ejecución; así como de la situación financiera y, en su caso, respecto a la deuda pública;

VIII.2 - Finanzas Públicas (Ingresos - Egresos)

VIII.2.1 - Estados Financieros

VIII.2.2 - Balance General

VIII.2.3 - Estado de Resultados

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

VIII - Respecto del presupuesto de egresos aprobado, por programas, grupos y partidas de gastos, e informes sobre su ejecución; así como de la situación financiera y, en su caso, respecto a la deuda pública;

VIII.2 - Finanzas Públicas (Ingresos - Egresos)

VIII.2.1 - Estados Financieros >

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITIOS
CONTROL PRESUPUESTAL MENSUAL Y ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE 2012	V.1	16 DE AGOSTO DEL 2012
Cuenta pública 2007 IMIP	V.1	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
Cuenta pública 2008 IMIP	V.1	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
Cuenta pública 2009 IMIP	V.1	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
Cuenta pública 2010 IMIP	V.1	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
Cuenta-Pública2011 IMIP	V.1	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
EJERCIDO MENSUAL Y ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE 2012	V.1	16 DE AGOSTO DEL 2012
ESTADO FINANCIERO: ABRIL 2005	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011
ESTADO FINANCIERO: ABRIL 2006	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011
ESTADO FINANCIERO: ABRIL 2007	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011

Mostrando desde 1 hasta 10 de 93 registros

file1472s30d34.pdf - Mozilla Firefox

transparencia.ensenada.gob.mx/doc/file1472s30d34.pdf

EJERCICIO FISCAL 2012

PROGRAMAS		GRUPOS		AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL ACUMULADO TRIMESTRE III												POBLACION	INDICADORES		
ACTIVO	PASIVO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15			
000000	000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

VIII. - Respecto del presupuesto de egresos aprobado, por programas, grupos y partidas de gastos, e informes sobre su ejecución; así como de la situación financiera y, en su caso, respecto a la deuda pública;

VIII.2. - Finanzas Públicas (Ingresos - Egresos)

VIII.2.2. - Balance General>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
BALANCE GENERAL A JULIO DE 2011	V.1	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
BALANCE GENERAL A JUNIO DE 2011	V.1	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
BALANCE GENERAL ABRIL 2011	V.1	24 DE AGOSTO DEL 2011
BALANCE GENERAL ABRIL 2012	V.1	21 DE AGOSTO DEL 2012
BALANCE GENERAL AGOSTO 2011	V.1	25 DE FEBRERO DEL 2012
BALANCE GENERAL AGOSTO 2012	V.1	16 DE OCTUBRE DEL 2012
BALANCE GENERAL DIC. 2011	V.1	15 DE MAYO DEL 2012
BALANCE GENERAL DIC. 2012	V.1	17 DE MAYO DEL 2013
BALANCE GENERAL DICIEMBRE 2010	V.1	1 DE JULIO DEL 2011
BALANCE GENERAL ENERO 2011	V.1	1 DE JULIO DEL 2011

Mostrando desde 1 hasta 10 de 98 registros

file1910s31d84.pdf - Mozilla Firefox

transparencia.ensenada.gob.mx/doc/file1910s31d84.pdf

Page: 1 of 1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL DIA 31 DE AGOSTO DE 2012

MUNICIPIO DE ENSENADA. RFC: MEN-649101-835
CARRETERA TRANSPARENTE 6508-A ENSENADA B.C.
A. C. T. I. V. O.

ACTIVO A CORTO PLAZO		PASIVO A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMP.	151,208,931	DEUDA PUBLICA ADM. ANTERIORES	
CUENTAS POR COBRAR	55,600,841	PROVEEDORES	46,234,212
PART. FEDERALES Y ESTATALES	8,820	ACREDORES DIVEROS	92,206,646
CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	383,284,112	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS	115,926,756
ALMACEN DE MATERIALES	2,861,723	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	254,467,615
TOTAL ACTIVO A CORTO PLAZO	512,958,028		
		PASIVO A LARGO PLAZO	
INVERSIONES FIJAS	1,668,173,330	DEUDA PUBLICA ADM. ANTERIORES	297,065,984
	1,668,173,330	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	297,065,984
SUMA DEL ACTIVO	2,181,136,358	TOTAL DEL PASIVO	550,533,599
		CONTRIBUCIONES REALES Y OTROS CREDITOS POR FISCABIL EN DEVO.	303,248,893
		TOTAL PATRIMONIO	1,325,353,865
		SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	2,181,136,358

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

VIII. - Respecto del presupuesto de egresos aprobado, por programas, grupos y partidas de gastos, e informes sobre su ejecución; así como de la situación financiera y, en su caso, respecto a la deuda pública;

VIII.2. - Finanzas Públicas (Ingresos - Egresos)

VIII.2.3. - Estado de Resultados>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
Estado de Actividades Armonizado Enero 2013	V.1	27 DE MAYO DEL 2013
Estado de Actividades Armonizado Febrero 2013	V.1	27 DE MAYO DEL 2013
Estado de Actividades Armonizado Marzo 2013	V.1	27 DE MAYO DEL 2013
ESTADO DE RESULTADO: ABRIL 2005	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011
ESTADO DE RESULTADO: ABRIL 2006	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011
ESTADO DE RESULTADO: ABRIL 2007	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011
ESTADO DE RESULTADO: ABRIL 2008	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011
ESTADO DE RESULTADO: ABRIL 2009	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011
ESTADO DE RESULTADO: ABRIL 2010	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011
ESTADO DE RESULTADO: AGOSTO 2005	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011

Mostrando desde 1 hasta 10 de 102 registros

Fotografía de página completa - file2069s32d70.pdf - Mozilla Firefox

transparencia.ensenada.gob.mx/doc/file2069s32d70.pdf

XX Ayuntamiento del Municipio de Ensenada
 Estado de Actividades
 Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2013

2013 Acumulado

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de la Gestión

Impuestos		\$ 109,401,632.67
Impuestos sobre los Ingresos	\$ 155,708.51	
Impuestos sobre el Patrimonio	80,297,422.37	
Accesorios de Impuestos	2,844,351.21	
Otros Impuestos	26,104,150.58	
Derechos		32,060,656.97
Productos de Tipo Corriente		451,033.77
Aprovechamientos de Tipo Corriente		38,721,859.11
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		180,135,847.67
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones Federales	\$ 156,125,379.00	
Participaciones Estatales	18,847,327.74	
Ayudas Sociales	336,584.13	
Aportaciones	6,826,557.00	

Fotografía de página completa - file2069s32d70.pdf - Mozilla Firefox

transparencia.ensenada.gob.mx/doc/file2069s32d70.pdf

XX Ayuntamiento del Municipio de Ensenada
 Estado de Actividades
 Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2013

2013 Acumulado

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de la Gestión

Impuestos		\$ 109,401,632.67
Impuestos sobre los Ingresos	\$ 155,708.51	
Impuestos sobre el Patrimonio	80,297,422.37	
Accesorios de Impuestos	2,844,351.21	
Otros Impuestos	26,104,150.58	
Derechos		32,060,656.97
Productos de Tipo Corriente		451,033.77
Aprovechamientos de Tipo Corriente		38,721,859.11
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		180,135,847.67
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones Federales	\$ 156,125,379.00	
Participaciones Estatales	18,847,327.74	
Ayudas Sociales	336,584.13	
Aportaciones	6,826,557.00	

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

VIII - Respecto del presupuesto de egresos aprobado, por programas, grupos y partidas de gastos, e informes sobre su ejecución; así como de la situación financiera y, en su caso, respecto a la deuda pública;

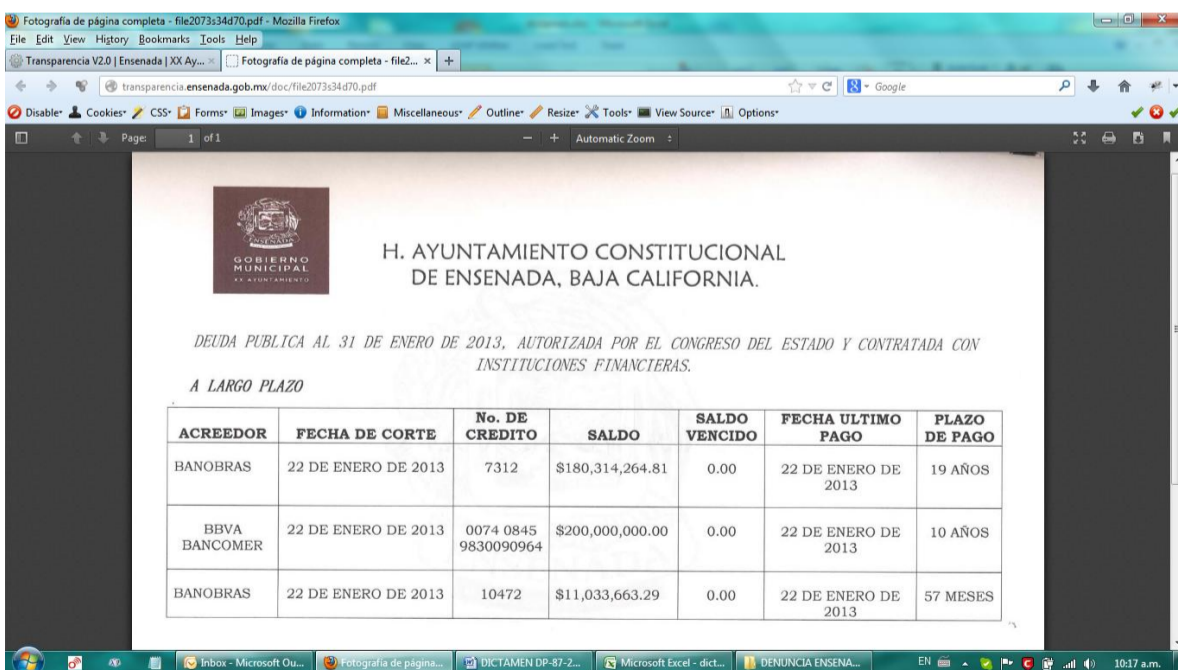
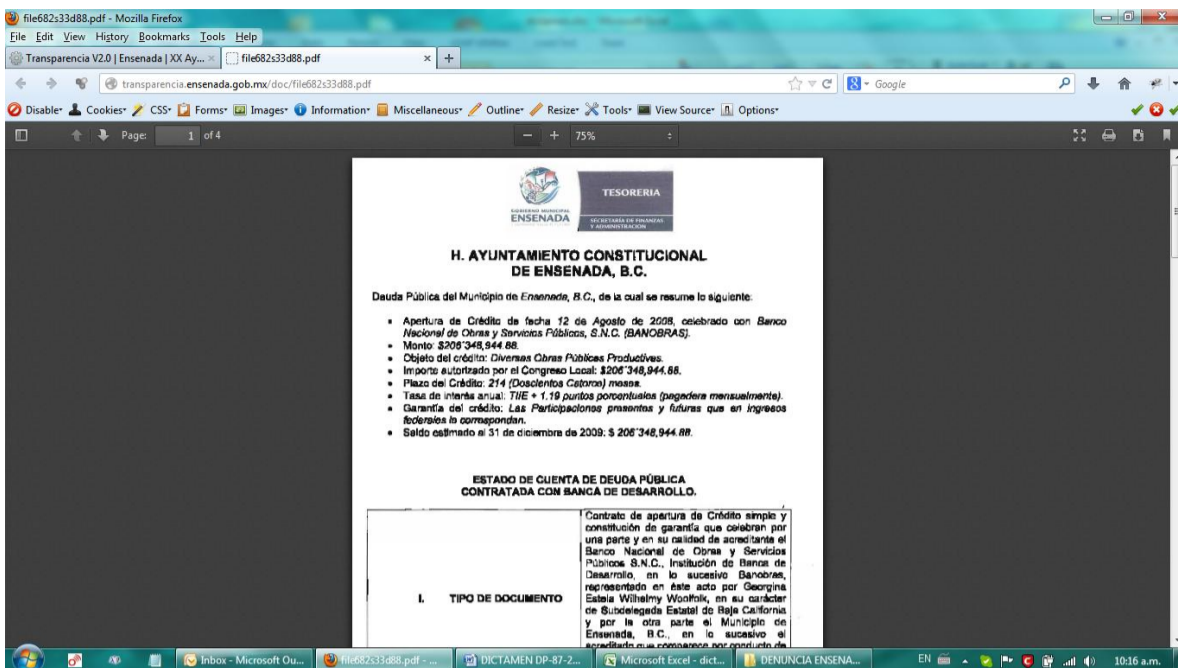
VIII.3 - Deuda Pública Ban Obras>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
Deuda Publica Ban Obras (Agosto 2008)	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011

Mostrando desde 1 hasta 1 de 1 registros



Aún cuando el Sujeto Obligado publica respecto de su situación financiera y deuda pública, en lo referente al presupuesto de egresos aprobado, por programas, grupos y

partidas de gastos, el Sujeto Obligado no publica los correspondientes al ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, es decir el año fiscal en curso, sino ejercicios fiscales anteriores como 2012 dos mil doce, 2011 dos mil once, 2010 dos mil diez, entre otros, dejando de lado por completo los requisitos que debe reunir la información que los Sujetos Obligados proporcionen como lo son el de claridad, calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

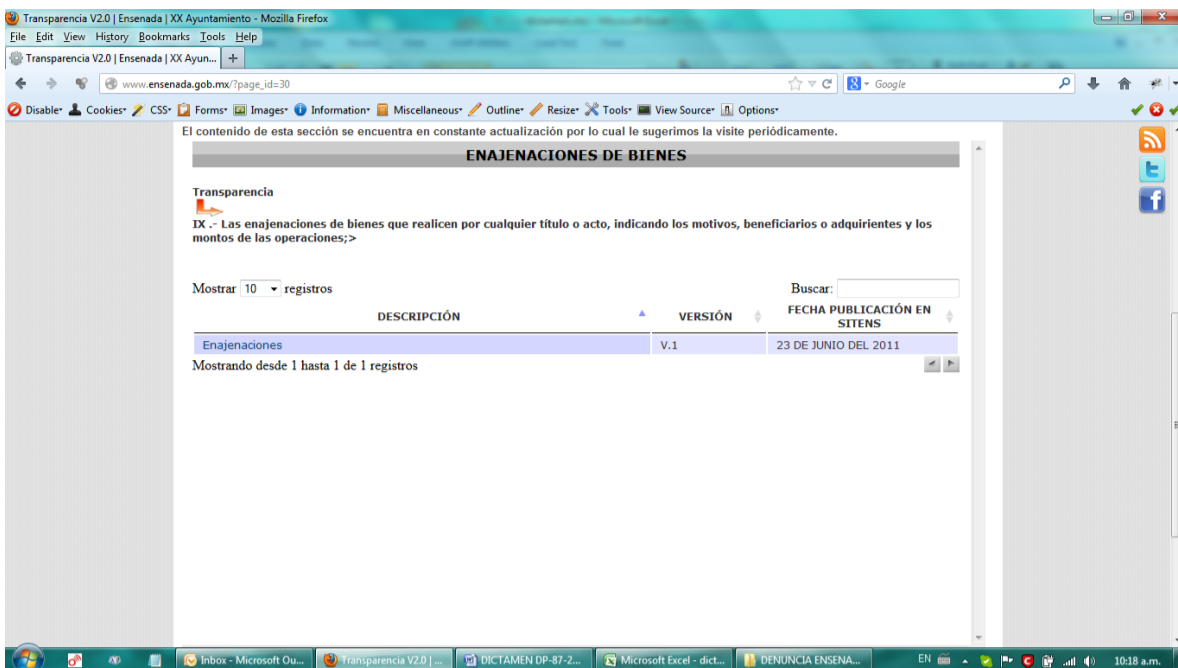
En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción VIII** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

DECIMO SEGUNDO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción IX la obligación de publicar:

IX.- Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirientes, y los montos de las operaciones.

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que el Sujeto Obligado publica lo siguiente: En esta fracción se publica un documento en formato pdf titulado "Predios Vendidos" y corresponde a información generada durante el XIX Ayuntamiento de Ensenada. El documento contiene para cada enajenación realizada los siguientes rubros de información: clave, manzana, lote, superficie en metros cuadrados, valor avaluó 2007, destino, fraccionamiento, nombre y status. No se publica información referente a los motivos de las enajenaciones ni los montos de las operaciones.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:



De lo anterior se advierte que el Sujeto Obligado es omiso en publicar en su Portal de Obligaciones de Transparencia los motivos de las enajenaciones ni el monto de las operaciones, tal y como lo señala la fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

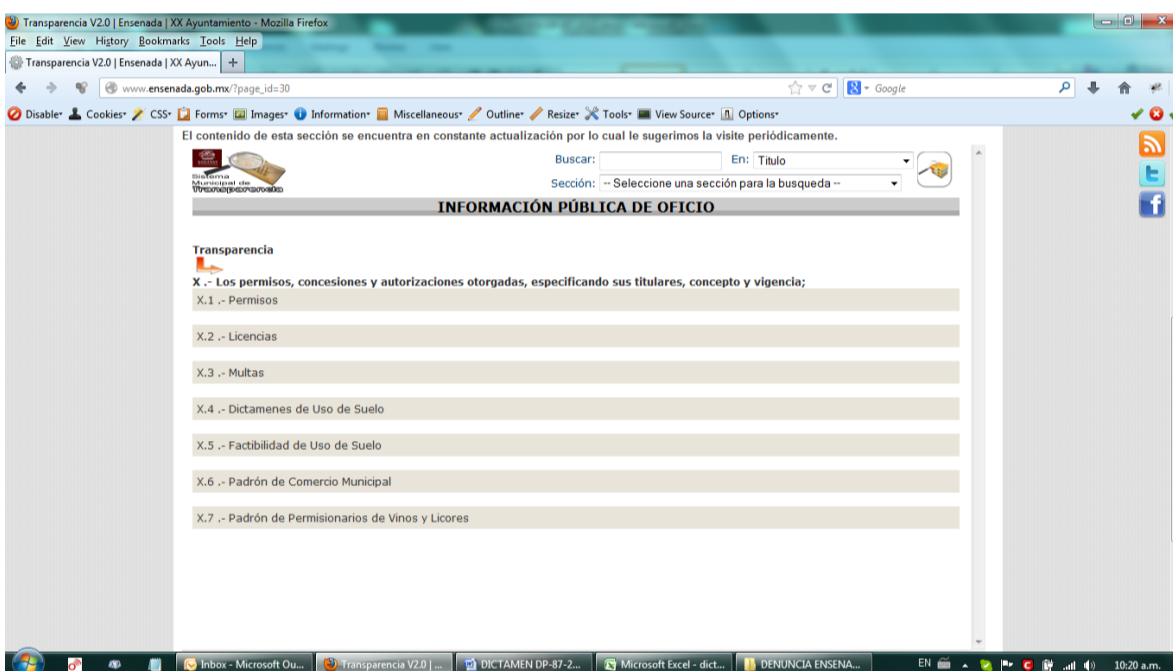
En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción IX** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

DECIMO TERCERO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción X la obligación de publicar:

X.- Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia.

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que el Sujeto Obligado publica lo siguiente: En relación a los permisos se encuentra publicado en el portal relación de licencias del departamento de licencias de construcción indicándose el número de licencia, propietario, concepto, monto, clave catastral. De igual forma se relación de dictámenes de uso de suelo del departamento de uso de suelo 2007. Por otra parte, se encuentra publicado una sección denominada "padrón de comercio municipal" y el "padrón de permisos activos", los cuales no contienen registros que pudieran consultarse.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:



Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

PERMISOS

Transparencia
 X.- Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia;
 X.1.- Permisos>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
Permisos de Taxis 2010 - Secretaría del Ayuntamiento	V.1	7 DE JULIO DEL 2011
Revalidación de Concesiones Unidad Municipal de Transporte	V.1	17 DE OCTUBRE DEL 2012
Solicitud de Permisos de Alcoholes	V.1	7 DE JULIO DEL 2011

Mostrando desde 1 hasta 3 de 3 registros

Solicitudes Taxis 2010.xls - file117545d88.pdf - Mozilla Firefox

transparencia.ensnada.gob.mx/doc/file117545d88.pdf

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 ENSENADA

LISTA DE SOLICITUDES DE PERMISO DE ALQUILER (TAXI) EN ORDEN DE RECEPCIÓN

NO	DIA	MES	AÑO	NOMBRE DEL SOLICITANTE
1	28	11	1997	CASTELLANOS MARIA CONSUELO
2	28	11	1997	FLORIS GUTIERREZ NETTALHACOVOTL
3	28	11	1997	GURVIERA RODRIGUEZ RAMON
4	28	11	1997	LOMBEL BLANCAIRE JOSE LUIS
5	28	11	1997	LEVYA VILLENCA JUAN RAFAEL
6	28	11	1997	MEZA HURULLO RAMON
7	28	11	1997	NARVAEZ CARLOS RAFAEL MARGARITA
8	28	11	1997	NARVAEZ JOSE MANUEL
9	28	11	1997	ORCIZ MAGALLON JORGE
10	28	11	1997	PEÑA MAGALLON JOSE LUIS
11	30	8	2004	CASTELLANOS EGRES JUAN MANUEL
12	9	11	2004	SANCHEZ REVAS JUAN DIEGO
13	9	11	2004	SANCHEZ REVAS JUAN MANUEL
14	1	12	2005	MORENO LOPEZ JUAN JOSE
15	24	2	2005	CHAVEZ HERNANDEZ JUAN MANUEL
16	24	2	2005	CONTRERAS HERNANDEZ WILBERLIDO
17	24	2	2005	GONZALEZ LOPEZ JUAN CARLOS
18	24	2	2005	GUZMAN CARLOS MARTIN S.
19	24	2	2005	LARA MENDEZ JACOBO
20	24	2	2005	LOPEZ NIEVO ANDRES
21	24	2	2005	MARTINEZ MENDEZ VICTOR H.
22	24	2	2005	PEREZ H. GABRIEL
23	24	2	2005	SALAZAR GONZALEZ JORGENO
24	24	2	2005	TORRES GONZALEZ MARCO
25	24	2	2005	LACA MADRIGAL CARLOS
26	7	9	2005	NIETO ROBLES JUAN SPINAR
27	7	9	2005	ESPINOZA MENDIVIL DAVID
28	7	9	2005	ESCAMILLA VERA JUAN CARLOS
29	7	9	2005	GABRIEL ROBLES MAURICIO
30	7	9	2005	LOPEZ JARRA BERENGO
31	7	9	2005	LOPEZ JARRA JOSE
32	7	9	2005	LOPEZ JARRA JOSUE
33	7	9	2005	LUNA GONZALEZ ARMANDO
34	7	9	2005	MOJALES SANDOVAL EDWIN RAMON
35	7	9	2005	RUJO SANCHEZ EDUARDO
36	7	9	2005	SOCORRUELO LOPEZ FERNANDO ISRAEL
37	21	12	2005	GUTIERREZ RODRIGUEZ ALVARO
38	21	12	2005	VILLALBA ROSA SOTILO ISIDRO
39	22	6	2006	MARIN DEL MONTE JUAN MIGUEL
40	22	6	2006	MARTINEZ DE JESUS MACARIO
41	22	6	2006	MARTINEZ FLORES CASTILLO
42	4	7	2006	AMADOR PEREZ HAIRO
43	4	7	2006	MARTINEZ MARTINEZ HIRIBEA
44	4	7	2006	SOLORIO ROBLES CESAR ALONSO

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

LICENCIAS

Transparencia
 X.- Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia;
 X.2.- Licencias>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
Relacion de Licencias de Construcción 2007	V.1	7 DE JULIO DEL 2011
Relacion de Licencias de Construcción 2008	V.1	7 DE JULIO DEL 2011
Relacion de Licencias de Construcción 2009	V.1	7 DE JULIO DEL 2011


Mostrando desde 1 hasta 3 de 3 registros

Microsoft Word - Licencias de Construcción 2009.doc - file117646d88.pdf - Mozilla Firefox

transparencia.ensenada.gob.mx/doc/file117646d88.pdf

RELACION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION 2009

DIRECCION DE CATASTRO



No. DE LIC.	PROPIETARIO	CONCEPTO	MONTO	C. CATASTRAL
LIC05776	AARON MOSHE YOUNG Y JUDY YOUNG	CASA HABITACION	\$ 553.39	MM-200-008
LIC06038	ABRAHAM MARQUEZ MAYORAL Y/O SAMPIETRO MARQUEZ	LOCAL COMERCIAL	\$ 575.40	XC-001-001
LIC05928	ADALBERTO BUSTILLOS BUSTILLOS	TECHO	\$ 1,344.09	FG-607-007
LIC05847	ADOLFO MORALES MIRANDA	CASA HABITACION	\$ 1,468.64	PN-A19-004
LIC05731	ADRIANA CALDERON SOBERANES	CASA HABITACION	\$ 2,356.40	YS-002-015
LIC05810	AGUSTIN MIRANDA CRUZ	CASA HABITACION	\$ 986.40	EF-028-014
LIC05962	ALBA NYDIA BUELNA VEGA Y COP.	CASA HABITACION	\$ 9,075.39	MR-013-006
LIC05737	ALBERTO AGUNDEZ ALVAREZ	CASA HABITACION	\$ 1,022.70	YV-020-504
LIC05727	ALEJANDRO ARENAS HORTA	CASA HABITACION	\$ 1,231.90	FU-035-032
LIC05602	ALFREDO RICARDO LOPEZ HIRALES	CASA HABITACION	\$ 4,967.79	PE-041-002
LIC05606	ALMA A. CALDERON MORAN	CASA HABITACION	\$ 1,074.07	F3-006-011
LIC05642	ALMA YOLANDA RIVERA BALVERDE	CASA HABITACION	\$ 1,888.95	CU-020-008
LIC06029	ALVARO ALVAREZ PARRILLA	ALMACEN	\$ 15,344.00	CG-304-027
LIC05714	ANA LUISA OJEDA CASTILLO	CASA HABITACION	\$ 3,634.77	SP-118-004
LIC05858	ANGELA SUSANA ROSAS MONTOYA	CASA HABITACION	\$ 1,201.21	2P-800-170
LIC05852	ANGELINA DEL RIO ARCE	CASA HABITACION	\$ 1,876.90	CM-009-061
LIC05857	ANITA LUCERO SILVA	CASA HABITACION	\$ 1,649.47	FE-047-004
LIC05881	ANTONIO MAGDALENO LOPEZ	CASA HABITACION	\$ 816.51	RS-000-033
LIC05924	ARMANDO LOPEZ ELIZALDE	CASA HABITACION	\$ 1,784.69	EE-097-025
LIC05801	ARMANDO NEGRETE VALDEZ	CASA HABITACION	\$ 1,654.47	FA-022-053
LIC05720	ARNULFO COLLINS AMADOR	CASA HABITACION	\$ 227.41	DM-013-028
LIC05795	ARNULFO COLLINS GRANADOS	CASA HABITACION	\$ 647.33	MX-076-169
LIC05603	AYTO. CONSTITUCIONAL DE ENSENADA B.C.	ESTACION DE POLICIA	\$ -	TM-002-002
LIC05604	AYTO. CONSTITUCIONAL DE ENSENADA B.C.	ESTACION DE POLICIA	\$ -	VM-058-060
LIC05905	BEATRIZ M. AGUNDEZ MARQUEZ	CASA HABITACION	\$ 299.20	FO-003-002
LIC05753	BEATRIZ TORRES CESENA DE FIGUEROA	CASA HABITACION	\$ 1,358.35	VD-068-007
LIC06033	BEATRIZ ZAMANO GARCIA	CASA HABITACION	\$ 1,694.41	ML-073-029
LIC05783	BLANCA GABRIELA CORDOVA VALE	CASA HABITACION	\$ 2,000.20	CW-004-002

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

MULTAS

Transparencia

X - Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia;

X.3 - Multas>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN VERSIÓN FECHA PUBLICACIÓN EN SITIOS

Relacion de Multas 2007	V.1	7 DE JULIO DEL 2011
-------------------------	-----	---------------------

Mostrando desde 1 hasta 1 de 1 registros

DCU2007.xls - file1180s47d88.pdf - Mozilla Firefox

transparencia.ensenada.gob.mx/doc/file1180s47d88.pdf

RELACION DE MULTAS DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES Y DENUNCIAS 2 0 0 7

AL MES DE JUNIO

FECHA PAGO	NOMBRE	ACTA	RECIBO OFICIAL	IMPORTE INCLUYENDO GASTOS DE NOTIFICACION Y EJECUCION
	CANDELARIA PALOMINOS LEMUS	JIAI/2159	F/001 F/002 F/003	1,017.90
	GLADYS SIQUEIROS BURNS	JIAI/2114	F/008 F/009 F/010	1,289.16
	ESTRADA VIDUA DE BAYARDO ISABEL	JIAI/2153	F/077 F/078 F/079	340.08
	JOSIE LOPEZ IBARRA	JIAI/2157	F/074 F/075 F/076	331.83
	CALDIA GEORGINA RODRIGUEZ MALAGON	JIAI/2158	F/074 F/075 F/076	341.90
	EVA FLORES GONZALEZ	JIAI/2150	F/028 F/029 F/030	438.51
	REFUGIO ORTIZ MORENO	JIAI/2151	F/032 F/033 F/034	1,229.44
	JESUS PADILLA MOLINA	JIAI/2149	F/017 F/018 F/019	400.00
	ARTURO GALVAN CONTRERAS	JIAI/2124	F/044 F/045 F/046	2,407.86
	MARTHA AMERICA TINOCO ORTIZ	JIAI/2077	F/037 F/038 F/039	2,034.54
	JUAN ANTONIO LUNA HUERTA	JIAI/2165	F/067 F/068 F/069	314.82
	MA GUADALUPE GRACIELA PEREZ L	JIAI/1872	F/114 F/115 F/116	1,272.92
	KARLA MEZA HIRALES	JIAI/2166	F/117 F/118 F/119	393.40
	JOSE DE JESUS GARCIA FRANCO	JIAI/2154	F/011 F/013 F/027	314.83
	BVT LING COSTA AZUL S.DE R.L. DE CV.	JIAI/1649	F/053 F/054 F/055	20,446.25
	MARIA EUGENIA MADRIGAL MANRIQUEZ	JIAI/1579	F/005 F/006 F/007	5,000.02
	ALVARO JOSE CASTILLO PALACIOS	JIAI/2187	F/057 F/058 F/059	1,488.21
	PEDRO ARCHUNDIA SANCHEZ	JIAI/1955	F/003 F/004 F/005	3,032.67
	MARGARITA OROZCO GONZALEZ	JIAI/1960	F/054 F/055 F/056	935.45
	RENE GUEVARA SANCHEZ	JIAI/2172	F/009 F/010 F/011	602.28
	SUSANA CASTILLO	JIAI/2179	F/049 F/050 F/051	572.35
	ARTURO CHAVEZ GARCIA	JIAI/2188	F/051 F/052 F/053	1,584.18
	LILIA ZEPEDA OLIVERA	JIAI/2420	F/076 F/077 F/077	343.67

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

DICTAMENES DE USO DE SUELO

Transparencia
 X.- Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia;
 X.4.- Dictámenes de Uso de Suelo>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
Relacion de Dictámenes de Uso de Suelo 2007	V.1	7 DE JULIO DEL 2011

Mostrando desde 1 hasta 1 de 1 registros

DCU2007.xls - file1179s48d88.pdf - Mozilla Firefox

transparencia.ensenada.gob.mx/doc/file1179s48d88.pdf

RELACIÓN DE DICTÁMENES DE USO DE SUELO DEL DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO 2007

AL MES DE JUNIO

No. TRAMITE	FECHA	PROPIETARIO Y/O ARRENDATARIO	ACTIVIDAD	INGRESO
CUJ/U/ 001 /2007	24/05/2007	CARLOS ROMERO DE DIOS	CONSTRUCCIÓN DE 14 LOCALES COMERCIALES PARA RENTA	\$2,402.08
CUJ/U/ 006 /2007	30/03/2007	OLGA GUERRERO VILLALOBOS	CONSTRUCCIÓN DE DOS LOCALES COMERCIALES PARA RENTA (P.B) Y UN DEPARTAMENTO (P.A.)	\$1,390.67
CUJ/U/ 007 /2007	15/02/2007	HECTOR IVAN ESPINOSA IBANEZ	OPERACION DE LOCAL PARA SALON SOCIAL	\$1,390.67
CUJ/U/ 011 /2007	21/07/2007	CARLOS ALONSO CARRAL MONTEJANO	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LOCAL COMERCIAL PARA VENTA DE UNIFORMES ESCOLARES	\$1,769.95
CUJ/U/ 013 /2007	02/02/2007	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MARINA DEL PROYECTO "PUERTO DE ABRIGO EN SANTA ROSALITA"	APYOV INTER-DEPENDENCIA
CUJ/U/ 015 /2007	12/03/2007	FELIPE NERI MACIEL FLORES	OPERACION DE LOCAL COMERCIAL PARA VENTA DE LENCERÍA Y ACCESORIOS PARA MUJER	\$1,201.03
CUJ/U/ 016 /2007	06/03/2007	CAROLINA ADAME MÁRQUEZ	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE DOS DEPARTAMENTOS PARA RENTA	\$1,264.25
CUJ/U/ 019 /2007	06/03/2007	ANA CORAL MÁRQUEZ LÓPEZ	OPERACION DE LOCAL COMERCIAL PARA RESTAURANT DE ANTOJITOS MEXICANOS Y COMIDA RÁPIDA PARA LLEVAR	\$1,390.67
CUJ/U/ 022 /2007	31/05/2007	RENTAS MARTÍN DEL CAMPO, S.A.	OPERACIÓN DE LOCAL COMERCIAL PARA RENTA Y VENTA DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y UN ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA (TALLER DE MECÁNICA EN GRAL)	\$1,264.25
CUJ/U/ 027 /2007	16/07/2007	EJIDO NACIONALISTA	CONSTRUCCIÓN DE SIETE LOCALES COMERCIALES PARA RENTA	\$1,769.95
CUJ/U/ 033 /2007	15/03/2007	MARIA YOLANDA DÍAZ GALLEG0 Y/O ANDRÉS ARMENTA GONZALEZ	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE DOS TORRES PARA VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, CON 18 NIVELES Y DOS MAS PARA ESTACIONAMIENTO EN SÓTANO (102 VIVIENDAS)	\$2,844.57

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO

Transparencia
 X.- Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia;
 X.5.- Factibilidad de Uso de Suelo>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
Relacion de Factibilidad de Uso de Suelo 2007	V.1	7 DE JULIO DEL 2011

Mostrando desde 1 hasta 1 de 1 registros

RELACION DE FACTIBILIDADES DE USO DE SUELO POR CONGRUENCIA DEL DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO 2007
 AL MES DE JUNIO

No. TRAMITE	FECHA	PROPIETARIO Y/O ARRENDATARIO	GIRO	INGRESO
CUF/ 001 /2007	02/01/07	CARLOS ROMERO DE DIOS	COMERCIAL	\$410.89
CUF/ 002 /2007	02/01/07	MARIA DOLORES MARTINEZ BERECHOEA	COMERCIAL	\$410.89
CUF/ 003 /2007	04/01/07	ARTEMIO RODRIGUEZ	INDUSTRIAL	\$410.89
CUF/ 004 /2007	04/01/07	FRANCISCO JAVIER BARRAZA SALAZAR	HABITACIONAL	\$410.89
CUF/ 005 /2007	04/01/07	FRANCISCO JAVIER BARRAZA SALAZAR	INDUSTRIAL	\$410.89
CUF/ 006 /2007	05/01/07	OLGA GUERRERO VILLALOBOS	COMERCIAL	\$410.89
CUF/ 007 /2007	06/01/07	HECTOR IVAN ESPINOSA IBANEZ	DIV Y ESPEC	\$410.89
CUF/ 008 /2007	09/01/07	RODRIGO JAIMES RODRIGUEZ	EDUC Y CULT	\$410.89
CUF/ 009 /2007	09/01/07	RAMON GARCIA PEREZ	COMERCIAL	\$410.89
CUF/ 010 /2007	09/01/07	DESARROLLOS HABITACIONALES DE ENSENADA, S	HABITACIONAL	\$410.89
CUF/ 011 /2007	11/01/07	CARLOS A. GARRAL MONTEJANO	COMERCIAL	\$410.89
CUF/ 012 /2007	11/01/07	YANIA JANETH MANZO ECHEVERRIA	COMERCIAL	\$410.89
CUF/ 013 /2007	11/01/07	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO FONATUR	ESPECIAL (2.9)	\$410.89
CUF/ 014 /2007	16/01/07	ALVARO VIDAL VELAZCO CASTRO	HABITACIONAL	\$410.89
CUF/ 015 /2007	17/01/07	FELIPE NERI MACIEL FLORES	COMERCIAL	\$410.89
CUF/ 016 /2007	17/01/07	CAROLINA ADAME MARQUEZ	HABITACIONAL	\$410.89
CUF/ 017 /2007	17/01/07	JOSE VICENTE ESTEVEZ COTA	HABITACIONAL	\$410.89
CUF/ 018 /2007	19/01/07	MARTIN BARCENAS ISLAS	COMERCIAL	\$410.89
CUF/ 019 /2007	20/01/07	ANA CORAL MARQUEZ LOPEZ	COMERCIAL	\$410.89
CUF/ 020 /2007	22/01/07	GRUPO HERREZE DE LOS CABOS, S.A. DE C.V. / BE	COMERCIAL	\$410.89
CUF/ 021 /2007	23/01/07	GERARDO VALTIERRA ORDAZ	COMERCIAL	\$410.89
CUF/ 022 /2007	23/01/07	RENTAS MARTIN DEL CAMPO, S.A.	INDUSTRIAL	\$410.89
CUF/ 023 /2007	24/01/07	MARIA FELIX MALDONADO SANDOVAL	COMERCIAL	\$410.89
CUF/ 024 /2007	24/01/07	GUARDERIAS EN PARTICIPACION U.A.B.C.	EDUC Y CULT	\$410.89
CUF/ 025 /2007	24/01/07	MARTHA LORENA ESTRADA SOTO	COMERCIAL	\$410.89
CUF/ 026 /2007	24/01/07	FRANCISCO ANTONIO VALENZUELA PREGOSO	HABITACIONAL	\$410.89
CUF/ 027 /2007	25/01/07	EJIDO NACIONALISTA / RAUL SOLORIO MORA	COMERCIAL	\$410.89
CUF/ 028 /2007	25/01/07	LICENZA COVARRUBIAS MARTINEZ	COMERCIAL	\$410.89
CUF/ 029 /2007	26/01/07	ANGELICA HERNANDEZ ROMERO	COMERCIAL	\$410.89
CUF/ 030 /2007	26/01/07	ELIDE MALAGAMBA ZENTELLA	EDUC Y CULT	\$410.89
CUF/ 031 /2007	27/01/07	MIGUEL RUIZ	COMERCIAL	\$410.89

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

Buscar: En: Título

Sección: -- Seleccione una sección para la búsqueda --

INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

- Transparencia
- X. - Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia;
 - X.1 - Permisos
 - X.2 - Licencias
 - X.3 - Multas
 - X.4 - Dictámenes de Uso de Suelo
 - X.5 - Factibilidad de Uso de Suelo
 - X.6 - Padrón de Comercio Municipal
 - X.7 - Padrón de Permisionarios de Vinos y Licores

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

Transparencia > Permisos y Autorizaciones > Padrón de Comercio Municipal

PADRÓN DE COMERCIO MUNICIPAL

Buscar por: Datos del Permiso

Nombre del Titular:

Domicilio:

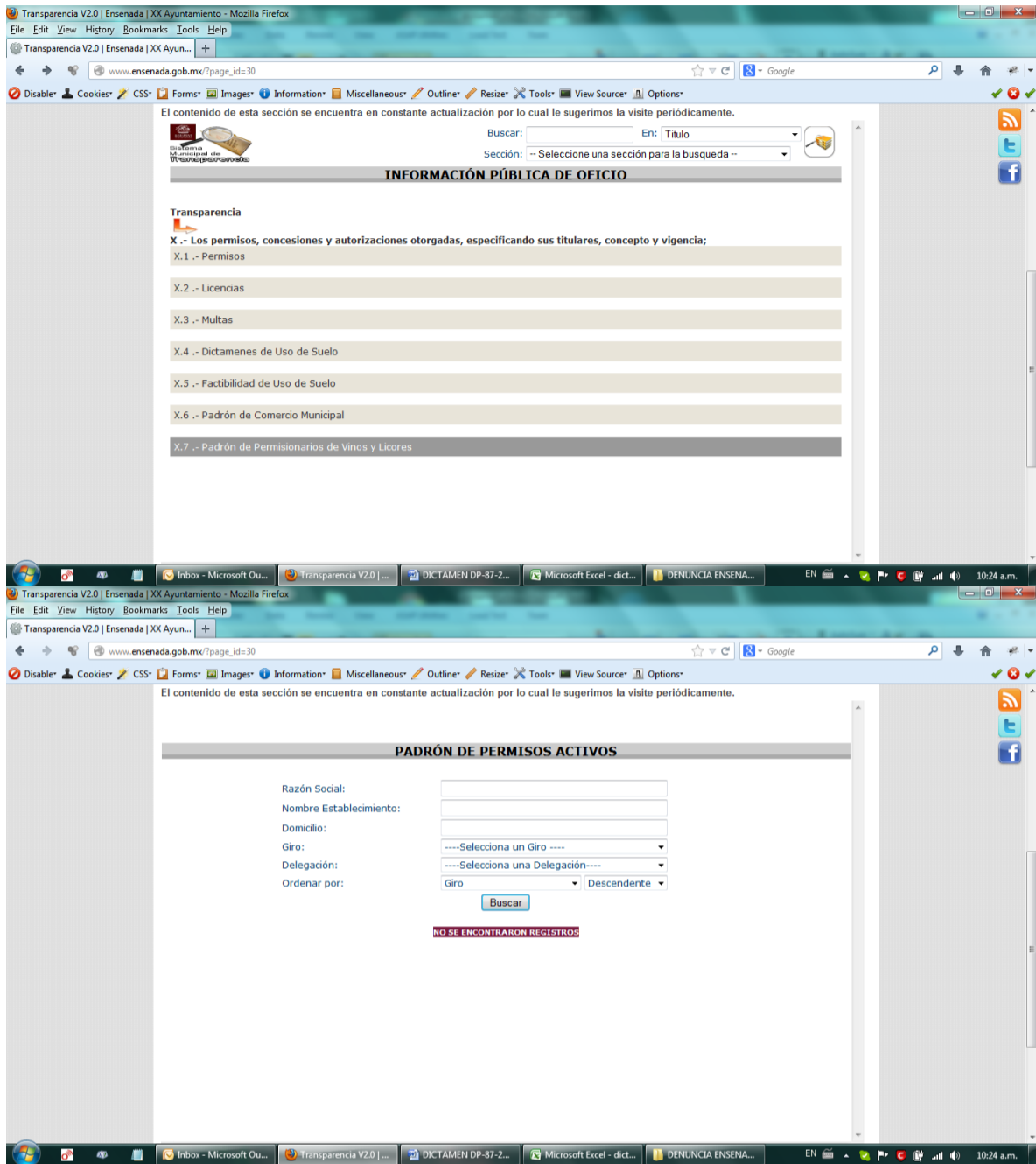
Días de Trabajo: ----Selección una Opción ----

Sector: ----Selección un Sector ----

Zona: ----Selección una Zona ----

Giro: ----Selección una Giro ----

NO SE ENCONTRARON REGISTROS



De lo anterior se desprende que el Sujeto Obligado es omiso en publicar en su Portal de Obligaciones de Transparencia respecto del uso del suelo, la vigencia de los permisos. Además, a pesar de que el Sujeto Obligado publica 2 opciones referentes a padrones de comercio y de permisos activos, al tratar de acceder a esta información no se despliega información alguna.

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción X** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

DECIMO CUARTO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción XI la obligación de publicar:

XI.- Los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas.

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que el Sujeto Obligado publica lo siguiente: En el portal se encuentran publicados un total de 103 registros de convenios y contratos celebrados por el Sujeto Obligado con diversas instituciones públicas y privadas. Para cada uno de ellos se indica la descripción o título del convenio, fecha de publicación en el portal y la versión completa del documento en formato PDF.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:



El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

CONVENIOS

Transparencia
 XI.- Los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas;>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN
CARTA DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION PARA SUSTENTAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN 2008-2012 DE OTORGAMIENTO DE CREDITO PARA DERECHOHABIENTES DE INFONAVIT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	V.1	2 DE JUNIO DEL 2010
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CAMINANDO CON SENTIDO.	V.1	2 DE JUNIO DEL 2010
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CASA DE LA CULTURA MANEADERO.	V.1	2 DE JUNIO DEL 2010
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CASA DE LA CULTURA SAN QUINTIN.	V.1	2 DE JUNIO DEL 2010
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIO MUNICIPAL.	V.1	2 DE JUNIO DEL 2010
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.	V.1	2 DE JUNIO DEL 2010
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DESARROLLO SOCIAL (ALMACEN).	V.1	2 DE JUNIO DEL 2010
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DESARROLLO SOCIAL.	V.1	2 DE JUNIO DEL 2010
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DESARROLLO URBANO.	V.1	2 DE JUNIO DEL 2010
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN PLAZA ELVA	V.1	2 DE JUNIO DEL 2010

Mostrando desde 1 hasta 10 de 103 registros

De lo anterior se advierte que aún cuando el Sujeto Obligado publica diferentes convenios, todos datan de ejercicios fiscales anteriores, siendo omiso en publicar los convenios suscritos durante el ejercicio fiscal en curso, es decir 2013 dos mil trece. Debe precisarse además, que es el propio Sujeto Obligado quien en su sección de galerías informa sobre diversos convenios que se han suscrito durante este último periodo referido. Lo anterior, puede verificarse en la siguiente imagen:

The screenshot shows a web browser window with the URL www.ensenada.gob.mx/?p=9230. The page has a navigation menu with items: Inicio, Agenda, Servicios, Directorio Municipal, Catálogo de Trámites, Pasaportes, Dependencias, and Transparencia V2.0. The main content area displays a news article with the title "XX AYUNTAMIENTO FIRMA CONVENIO CON CANACINTRA" in a box. Below the title, it says "Written by comsoc. Posted in GALERIAS, NOTICIAS". The article text begins with "Ensenada, B.C., Febrero 25, 2013.- Promover acciones que mejoren las condiciones de seguridad en el trabajo y coadyuven en la prevención en caso de desastres naturales, es el objetivo del convenio en materia de Protección Civil que la mañana de este lunes signed el Gobierno Municipal con la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) Delegación Ensenada." The text continues to describe the agreement and the role of the Municipal President, Enrique Pelayo Torres, in promoting safety and cooperation with CANACINTRA.

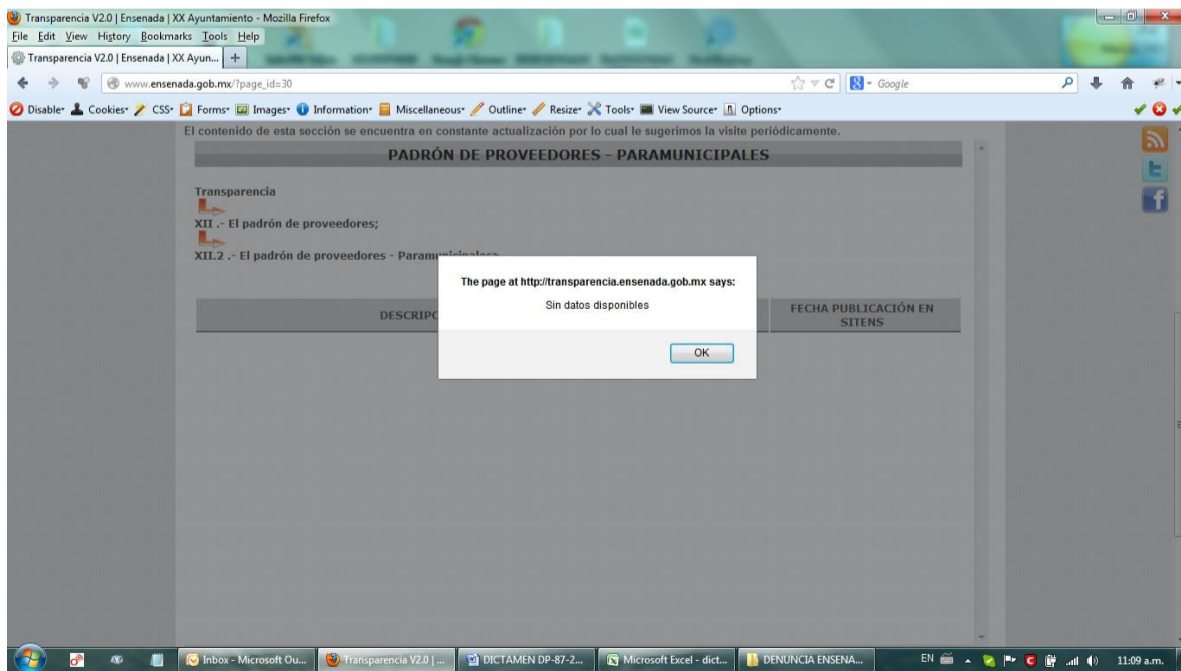
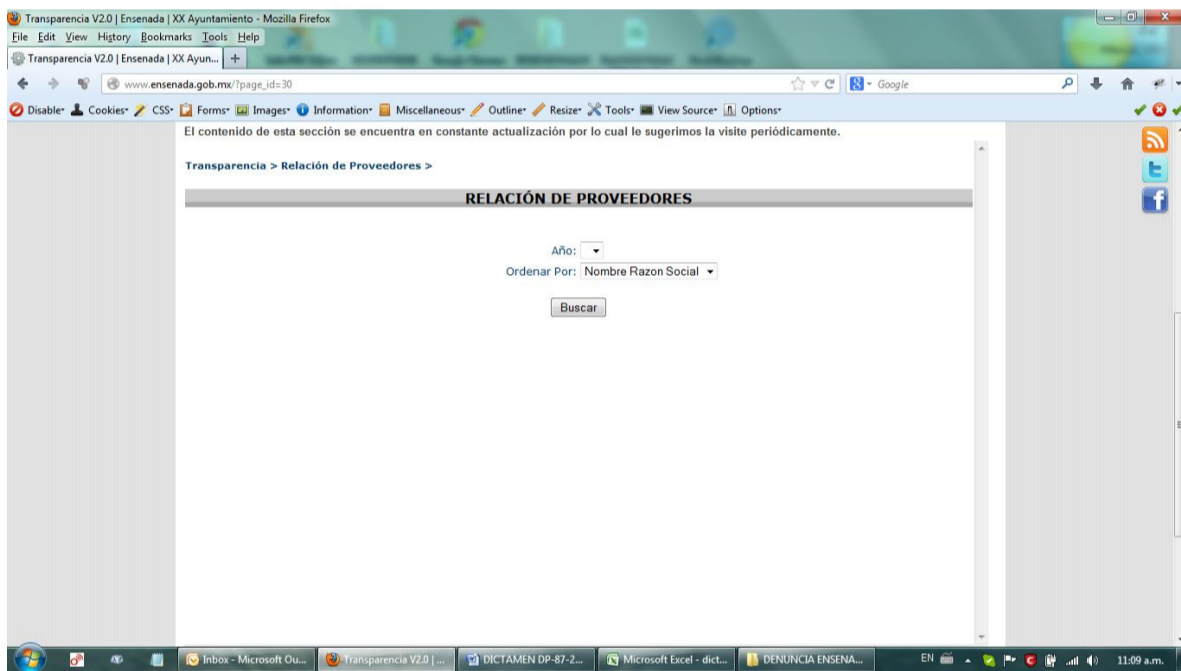
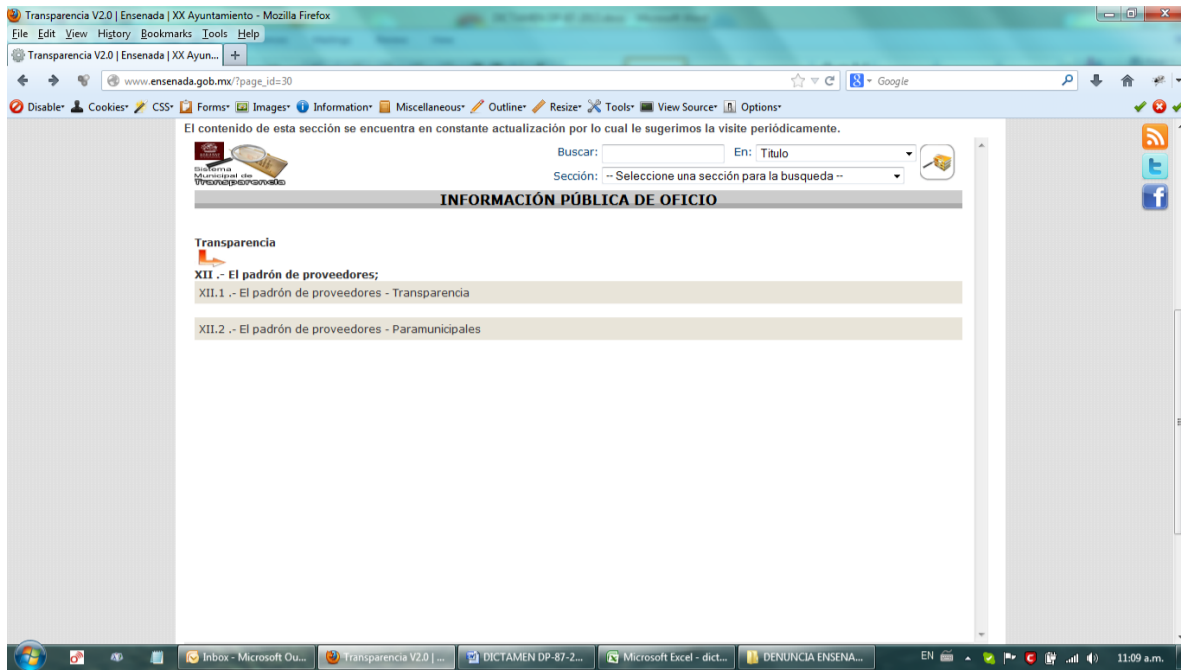
En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción XI** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

DÉCIMO QUINTO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción XIII la obligación de publicar:

XIII.- El padrón de proveedores;

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que en esta fracción se encuentran publicados dos vínculos titulados "Padrón de Proveedores - Transparencia" y "Padrón de Proveedores - Paramunicipales". Los vínculos dirigen a una sección donde aparentemente se publica dicha relación, sin embargo, la primera opción no despliega una nota que indica "sin datos disponibles" y la segunda aparece una leyenda que indica "No se encontraron registros".

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:



De lo anterior se advierte que el Sujeto Obligado a pesar de tener un vínculo que pretende direccionar hacia la información de referencia, es omiso en publicar el padrón de proveedores.

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción XI** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

DÉCIMO SEXTO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción XIII la obligación de publicar:

XIII.- El padrón inmobiliario y el vehicular;

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que el Sujeto Obligado publica respecto al padrón inmobiliario diversos documentos referentes a los predios pertenecientes al Ayuntamiento de Ensenada. El documento titulado "Áreas recreativas y ajardinadas propiedad del Ayuntamiento de Ensenada" contiene una relación en la que se indica para cada registro la siguiente información: clave catastral, manzana, lote, superficie en metros cuadrados, valor catastral 2009, delegación, destino, tipo de dominio, fraccionamiento, a favor de, estatus jurídico, inscripción ante el RPPC. La misma información es publicada para el documento referente a las áreas verdes del Ayuntamiento. Por otra parte también se publica un documento conteniendo la relación de edificaciones y el registro patrimonial 2009 y 2010 en las que se señalan los mismos rubros de información. Con respecto al padrón vehicular en el portal se encuentran publicado el padrón vehicular del Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada, en el que se señala el número de inventario, la descripción, la fecha de adquisición y su ubicación. al igual que la Dirección de Desarrollo Rural, Sustentable y Delegaciones el documento titulado "Padrón Vehicular Delegaciones" contiene como su nombre lo indica un relación de los vehículos asignados a cada una de las Delegaciones del Municipio el cual contiene los siguientes rubros de información: numero asignado a la unidad, marca, modelo, tipo de motor, tipo de combustible y numero de resguardo. Para el caso del Departamento de Servicios Públicos Municipales el documento publicado contiene el número de resguardo, el ramo, dependencia, programa, partida, fecha de alta, descripción del vehículo, marca, modelo, color y número de serie. La Dirección de Comercio la información publicada muestra lo siguientes datos: descripción del vehículo, marca, modelo, placas, resguardo, y nombre del funcionario que tiene bajo su resguardo la unidad.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de

junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

PADRÓN INMOBILIARIO

Transparencia
 XIII.- El padrón inmobiliario y el vehicular;>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
Areas Recreativas	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011
Areas Verdes	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011
Edificaciones	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011
Padron Inmobiliario y Vehicular del CUME	V.1	3 DE OCTUBRE DEL 2012
PADRON VEHICULAR	V.1	4 DE OCTUBRE DEL 2012
PADRON VEHICULAR DELEGACIONES	V.1	4 DE OCTUBRE DEL 2012
PADRON VEHICULAR SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	V.1	3 DE OCTUBRE DEL 2012
Parques y Unidades Deportivas	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011
Predio Dacion de Pago FIDUE	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011
Predios Incorporados	V.1	27 DE JUNIO DEL 2011

Mostrando desde 1 hasta 10 de 15 registros

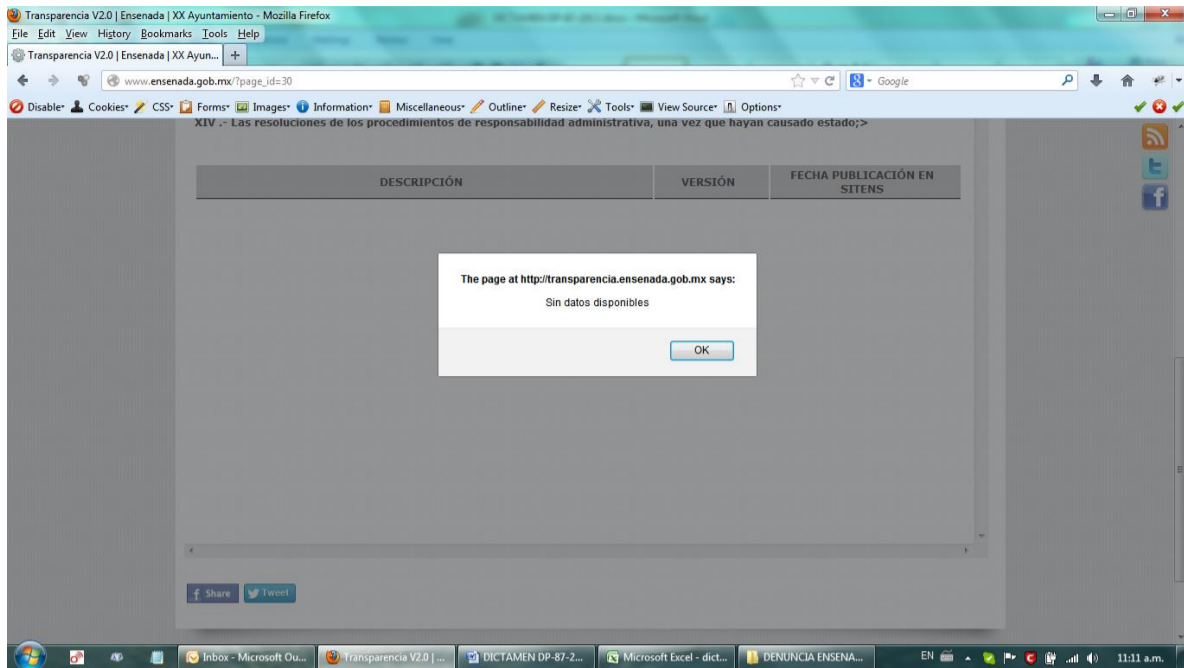
En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha el Sujeto Obligado **CUMPLE** con la obligación que consiste en publicar la información a que se refiere la fracción XIII del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

DÉCIMO SEPTIMO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción XIV la obligación de publicar:

XIV.- Las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa, una vez que hayan causado estado;

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que al ingresar al Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, aparece una leyenda indicando “sin datos disponibles”.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:



En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción XIV** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

DÉCIMO OCTAVO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción XV la obligación de publicar:

XV.- Los montos asignados y criterios de acceso a los programas sociales:

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que el Sujeto Obligado publica un total de 13 documentos titulados : Beneficiarios Pie de Casa-Desarrollo Social-2009, Beneficiarios Programa Piso Firme-Desarrollo Social-2009, Concentrado de Obras-Ramo 33-2007, Concentrado Obras-Ramo 33-2008, Distribución de recursos-Ramo 33-2010, Listado de Beneficiarios, apoyo 2007-Ramo 33, Propuesta Obra-Ramo 33-2006, Techo Financiero Piso Firme-Desarrollo Social-2010, Techo Financiero Vivienda de Calidad-Desarrollo Social-2010, Techo Financiero-Ramo 33-2006, Techo Financiero-Ramo 33-2007, Techo Financiero-Ramo 33-200 , Techo Financiero-Ramo 33-2009. Los titulados beneficiarios "Pie de casa" contienen los siguientes rubros de información: numero , nombre del beneficiario , tipo de apoyo , concepto de apoyo , domicilio, folio papeleta, sector y observaciones. Los titulados "Techo Financiero" contienen una ficha técnica de diversos programas sociales donde se identifican los siguientes datos: monto de la inversión, objetivos, número de beneficiados y una breve explicación del proyecto. Por otro lado se localizaron dos documentos titulados Concentrado de Obras Ramo 33 2007 y concentrado de /Obras Ramo 33 2008, respectivamente, los cuales indican diversos rubros de información respecto a las obras realizadas como los montos de inversión autorizada en Cabildo, inversión aprobada, inversión contratada, inversión ejercida y el

avance financiero y físico. Los documentos publicados no contienen información de los criterios de acceso a los programas sociales.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:



El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

MONTOS

Transparencia

XV.- Los montos asignados y criterios de acceso a los programas sociales;>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
Beneficiarios Pie de Casa-Desarrollo Social-2009	V.1	24 DE JUNIO DEL 2011
Beneficiarios Programa Piso Firme-Desarrollo Social-2009	V.1	24 DE JUNIO DEL 2011
Concentrado de Obras-Ramo 33-2007	V.1	24 DE JUNIO DEL 2011
Concentrado Obras-Ramo 33-2008	V.1	24 DE JUNIO DEL 2011
Distribucion de recursos-Ramo 33-2010	V.1	24 DE JUNIO DEL 2011
Listado de Beneficiarios, apoyo 2007-Ramo 33	V.1	24 DE JUNIO DEL 2011
Propuesta Obra-Ramo 33-2006	V.1	24 DE JUNIO DEL 2011
Techo Financiero Piso Firme-Desarrollo Social-2010	V.1	24 DE JUNIO DEL 2011
Techo Financiero Vivienda de Calidad-Desarrollo Social-2010	V.1	24 DE JUNIO DEL 2011
Techo Financiero-Ramo 33-2006	V.1	24 DE JUNIO DEL 2011

Mostrando desde 1 hasta 10 de 13 registros

En lo referente a los montos asignados a programas sociales, el Sujeto Obligado no publica los correspondientes al ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, es decir el año fiscal en curso, sino ejercicios fiscales anteriores como 2011 dos mil once y 2012 dos mil doce, dejando de lado por completo los requisitos que debe reunir la información que los Sujetos Obligados proporcionen como lo son el de claridad, calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción XV** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

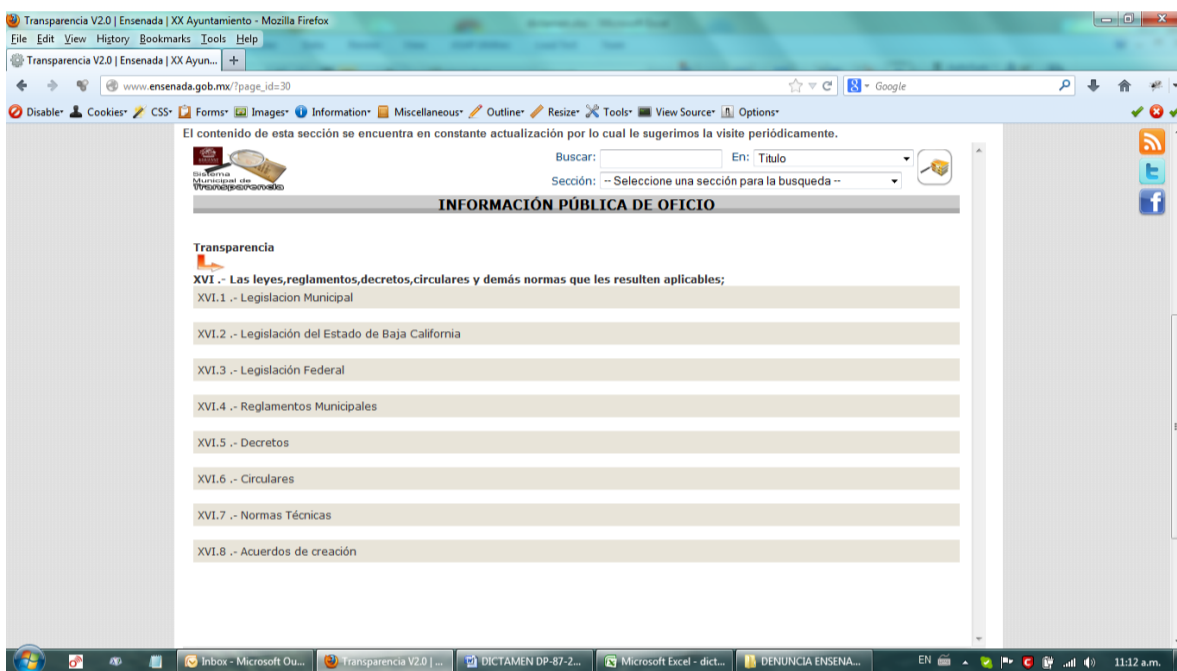
DÉCIMO NOVENO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción XVI la obligación de publicar:

XVI.- Las leyes, reglamentos, decretos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que el Sujeto Obligado publica la normatividad

aplicable al XX Ayuntamiento de Ensenada agrupada de acuerdo a las siguientes categorías: Legislación Municipal, Legislación del Estado de Baja California, Legislación Federal, Reglamentos Municipales, Decretos, Circulares, Normas Técnicas y Acuerdos de creación.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:



Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

Poder Legislativo del Estado de Baja California XX Legislatura

Legislación

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de B.C.
 Códigos
 Leyes

Búsqueda

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de B.C.
 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja Ca (Reformado)

Microsoft OLE DB Provider for ODBC Drivers error '80040e09'

[Microsoft][ODBC SQL Server Driver][SQL Server]EXECUTE permission denied on object 'ufi_TileCase', database 'BD_PLEBC', owner 'dbo'.

/contenido/LegislacionEstatal/ultimasmod2.asp, line 7

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

LXII Legislatura

Camara de Diputados H. Congreso de la Unión

5 de junio de 2013 Diputados Información Parlamentaria Acuerdos | Transparencia | Comunicación | Mensajería |

Inicio / Leyes Federales de México

Leyes Federales Vigentes

Reformas a la Constitución

Sumarios de Reformas

Reformas por Legislatura

Marco Jurídico del Congreso

Leyes Federales Abrogadas

Legislación Federal en CD

Reglamentos de Leyes Federales

Normas Reglamentarias

Leyes y Poderes Estatales

Compilaciones Temáticas

Índices del Diario Oficial

Leyes Mexicanas 1687-1866

Buscador

Últimas Actualizaciones

2013 | [Ene-Jun](#) |

LEYES FEDERALES VIGENTES

Última reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2013

No.	LEY	Última Reforma	TEXTO VIGENTE
001	CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos DOF 05-02-1917 Nueva reforma	DOF 05-06-2013	PDF WORD HTML
002	CÓDIGO Civil Federal DOF 26-05-1928	DOF 08-04-2013	PDF WORD ZIP
003	CÓDIGO de Comercio DOF 07-10-1889	DOF 29-12-2012	PDF WORD ZIP
004	CÓDIGO de Justicia Militar DOF 31-08-1933	DOF 09-04-2012	PDF WORD ZIP
005	CÓDIGO Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales DOF 14-01-2008	DOF 07-04-2009	PDF WORD ZIP
006	CÓDIGO Federal de Procedimientos Civiles DOF 24-02-1943	DOF 09-04-2012	PDF WORD ZIP
007	CÓDIGO Federal de Procedimientos Penales DOF 30-08-1934	DOF 03-05-2013	PDF WORD ZIP

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

XVI. - Las leyes, reglamentos, decretos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;

XVI.4. - Reglamentos Municipales >

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN VERSIÓN FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS

Reglamento del Servicio de Carrera Profesional Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de Ensenada, Baja California	V.1	22 DE OCTUBRE DEL 2011
Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Ensenada, Baja California	V.1	29 DE NOVIEMBRE DEL 2011
Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para el Municipio de Ensenada, Baja California	V.1	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Ensenada, Baja California	V.1	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
Reglamento de Alcoholes	V.1	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
Reglamento de Atención de los Pueblos Indígenas en el Municipio de Ensenada, Baja California	V.1	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
Reglamento de Bienes Patrimoniales del municipio de Ensenada, B.C.	V.1	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Ensenada, Baja California	V.1	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
Reglamento de Comercio para el Municipio de Ensenada, Baja California	V.1	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
Reglamento de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ensenada	V.1	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

Share Tweet

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

XVI.1.5.- Decretos>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE ENSENADA	V.1	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Mostrando desde 1 hasta 1 de 1 registros

Share Tweet

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

XVI.7.- Normas Técnicas>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	V.1	10 DE OCTUBRE DEL 2012
LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL	V.1	10 DE OCTUBRE DEL 2012
Norma Técnica Administrativa No 6. Control del fondo fijo de caja chica.	V.1	22 DE JUNIO DEL 2011
NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA No. 11 RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS	V.1	19 DE JULIO DEL 2011
NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA No. 6 CONTROL DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA	V.1	19 DE JULIO DEL 2011
Norma Técnica Administrativa No.10. Relativa a la adquisición de bienes y servicios.	V.1	22 DE JUNIO DEL 2011
Norma Técnica Administrativa No.11. Relativa al otorgamiento de viáticos.	V.1	22 DE JUNIO DEL 2011
Norma Técnica Administrativa No.2. Anticipo de salarios	V.1	22 DE JUNIO DEL 2011
Norma Técnica Administrativa No.3 Aceptación de Donaciones.	V.1	22 DE JUNIO DEL 2011
Norma Técnica Administrativa No.4. Pago de servicios de agua, energía eléctrica y teléfono.	V.1	22 DE JUNIO DEL 2011

Mostrando desde 1 hasta 10 de 21 registros

Share Tweet

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

XVI.1.8.- Acuerdos de creación>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
Acuerdo de Creación del Comité de Festejos de Ensenada, Baja California	V.1	25 DE ENERO DEL 2013
Acuerdo de Creación del Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada	V.1	6 DE OCTUBRE DEL 2011
Acuerdo de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, del Municipio de Ensenada, B.C. COPLADEM	V.1	6 DE OCTUBRE DEL 2011
Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Cultura y Desarrollo Humano de Ensenada IMCYDE.	V.1	6 DE OCTUBRE DEL 2011
Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada IMIP.	V.1	6 DE OCTUBRE DEL 2011
Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada INMUJER	V.1	6 DE OCTUBRE DEL 2011
Acuerdo de Creación del Instituto Municipal del Deporte y Recreación INMUDERE	V.2	22 DE MARZO DEL 2012
Acuerdo de Creación del Organismo Municipal Descentralizado "PROTURISMO DE ENSENADA"	V.1	6 DE OCTUBRE DEL 2011
Acuerdo de Creación Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada IMJUVENTES	V.1	6 DE OCTUBRE DEL 2011
Acuerdo de Creación para el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia DIF	V.1	6 DE OCTUBRE DEL 2011

Mostrando desde 1 hasta 10 de 10 registros

Share Tweet

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado CUMPLE lo dispuesto en la fracción XVI** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

VIGESIMO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción XVII la obligación de publicar:

XVII.- Las convocatorias a concurso o licitación pública para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como los resultados de aquellos, que contendrán por lo menos:

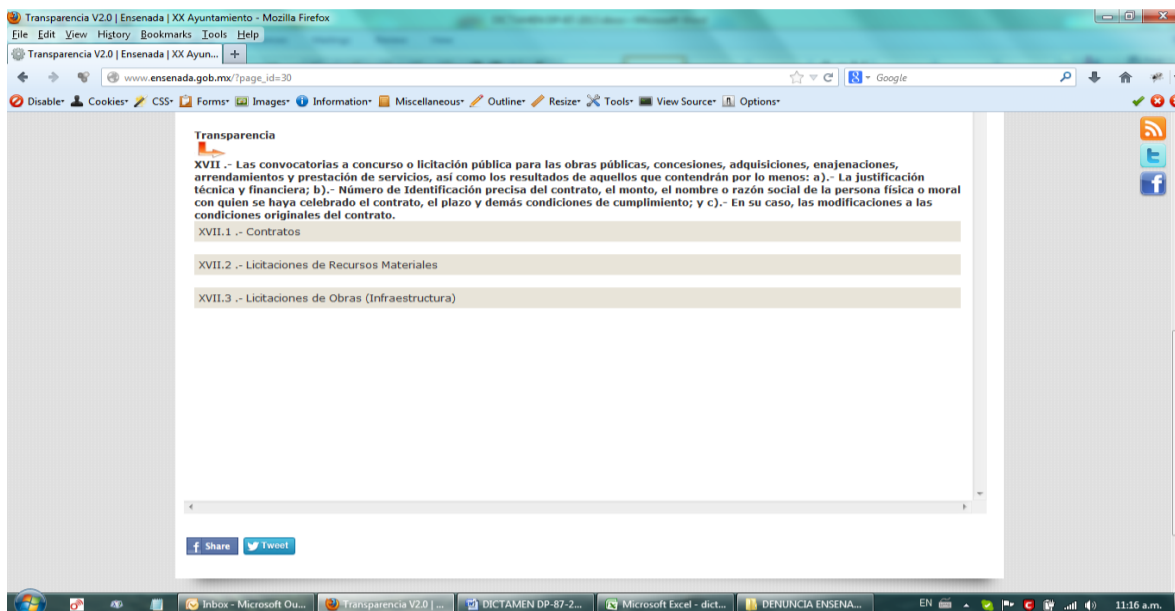
a).- La justificación técnica y financiera;

b).- Número de Identificación precisa del contrato, el monto, el nombre o razón social de la persona física o moral con quien se haya celebrado el contrato, el plazo y demás condiciones de cumplimiento; y

c).- En su caso, las modificaciones a las condiciones originales del contrato.

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que la fracción reporta información referente a 3 rubros diferentes, en primer lugar se localizaron un total de 30 documentos o registros correspondientes a diversos bienes y servicios contratados por el Sujeto Obligado. Para cada uno de ellos se publica una breve descripción y la versión íntegra del contrato. En segundo lugar se localizó un enlace titulado "licitaciones de recursos materiales" donde se publica una relación de 175 licitaciones indicándose para cada una la siguiente información: el número de licitación, título, tipo y fecha de publicación. Una vez que se ingresa a cada uno de los registros se identifican los siguientes rubros de información: número de licitación, clasificación, descripción general de la obra, tipo de concurso, recursos, costo de las bases, fecha de publicación, periodo para adquirir las base, visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, fecha de fallo, fecha de inicio de obra, fecha de terminación de obra y archivos publicados. Finalmente, el tercer enlace titulado "licitaciones de obra (infraestructura)" se reportan exactamente los mismos datos que el enlace anterior. El primer registro es de fecha 24 de enero de 2011, mientras que el último corresponde al 4 de junio de 2013.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:



Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

Adquisiciones

Programa Anual de Adquisiciones 2012

Consultar

Buscar Licitaciones de: --Seleccione una opción-- Categoría: --Seleccione una opción--

Lista de Licitaciones

No. Licitación	Título	Tipo	Fecha Publicación
009-2013	Adquisición de equipos estructurales y forestales para bomberos del XX Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, B.C.	Adquisición de Bienes	4 DE JUNIO DEL 2013
C-XX-AYTO-ENS-BC-FOPEDEP-2013-SI-02	BACHEO ASFALTICO EN SECTOR II DE LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C	Obras	31 DE MAYO DEL 2013
C-XX-AYTO-ENS-BC-FOPEDEP-2013-SI-04	BACHEO ASFALTICO EN SECTOR IV DE LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C	Obras	31 DE MAYO DEL 2013
C-XX-AYTO-ENS-BC-FISM-R33-2012-SE-17	PAVIMENTACION CALLE BLANCA, DELEGACION VALLE DE LA TRINIDAD	Obras	12 DE ABRIL DEL 2013
C-XX-AYTO-ENS-BC-FISM-R33-2012-SD-06	ALCANTARILLADO PLUVIAL (160ML)CALLE JOSE INES ELIAS RODRIGUEZ MANADERO	Obras	27 DE MARZO DEL 2013
C-XX-AYTO-ENS-BC-FISM-R33-2012-SE-14	RAMPA DE CONCRETO COL. LA MISION, ACCESO AL GIMNASIO DE USO MULTIPLES, DELEGACION EL ROSARIO	Obras	27 DE MARZO DEL 2013
007-2013	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B. C.	Servicios	5 DE MARZO DEL 2013
C-XX-AYTO-ENS-BC-FISM-R33-2012-SE-10	REVESTIMIENTO DE CALLES (160ML) DELEGACION VALLE DE LA TRINIDAD	Obras	5 DE MARZO DEL 2013

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

Adquisiciones

Programa Anual de Adquisiciones 2012

Consultar

Buscar Licitaciones de: --Seleccione una opción-- Categoría: --Seleccione una opción--

Lista de Licitaciones

No. Licitación	Título	Tipo	Fecha Publicación
009-2013	Adquisición de equipos estructurales y forestales para bomberos del XX Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, B.C.	Adquisición de Bienes	4 DE JUNIO DEL 2013
C-XX-AYTO-ENS-BC-FOPEDEP-2013-SI-02	BACHEO ASFALTICO EN SECTOR II DE LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C	Obras	31 DE MAYO DEL 2013
C-XX-AYTO-ENS-BC-FOPEDEP-2013-SI-04	BACHEO ASFALTICO EN SECTOR IV DE LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C	Obras	31 DE MAYO DEL 2013
C-XX-AYTO-ENS-BC-FISM-R33-2012-SE-17	PAVIMENTACION CALLE BLANCA, DELEGACION VALLE DE LA TRINIDAD	Obras	12 DE ABRIL DEL 2013
C-XX-AYTO-ENS-BC-FISM-R33-2012-SD-06	ALCANTARILLADO PLUVIAL (160ML)CALLE JOSE INES ELIAS RODRIGUEZ MANADERO	Obras	27 DE MARZO DEL 2013
C-XX-AYTO-ENS-BC-FISM-R33-2012-SE-14	RAMPA DE CONCRETO COL. LA MISION, ACCESO AL GIMNASIO DE USO MULTIPLES, DELEGACION EL ROSARIO	Obras	27 DE MARZO DEL 2013
007-2013	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B. C.	Servicios	5 DE MARZO DEL 2013
C-XX-AYTO-ENS-BC-FISM-R33-2012-SE-10	REVESTIMIENTO DE CALLES (160ML) DELEGACION VALLE DE LA TRINIDAD	Obras	5 DE MARZO DEL 2013

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado CUMPLE lo dispuesto en la fracción XVII** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

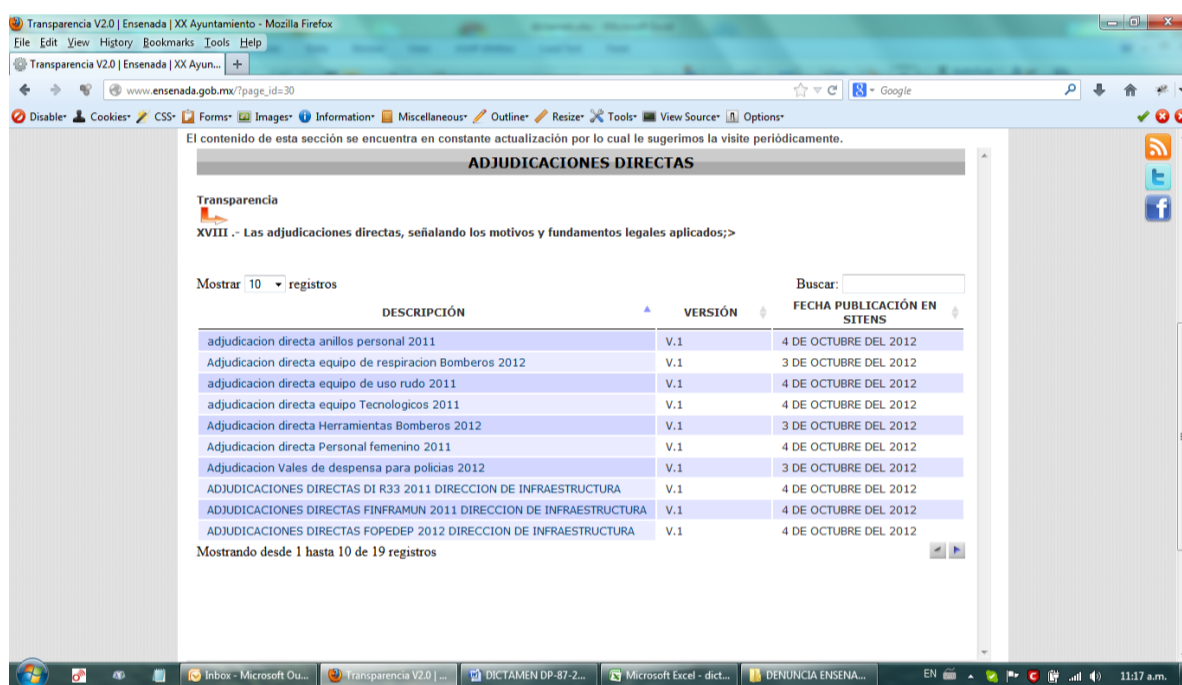
VIGESIMO PRIMERO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción XVIII la obligación de publicar:

XVIII.- Las adjudicaciones directas, señalando los motivos y fundamentos legales aplicados;

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que el Sujeto Obligado publica información referente a las adjudicaciones directas de diversas dependencias del XX Ayuntamiento

del ejercicio 2011 y 2012. La información corresponde a las actas del Comité de Adquisiciones donde se informa sobre diversos bienes adquiridos. Los documentos contienen información del proveedor adjudicado y los importes totales de las adjudicaciones. Por otra parte la Dirección de Infraestructura Municipal publica un documento donde se reportan la obra del ramo 33 indicándose para cada registro: número de oficio en el que se aprueba, nombre de la obra o programa, número de contrato y el monto del contrato.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:



El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

ADJUDICACIONES DIRECTAS

Transparencia
 XVIII.- Las adjudicaciones directas, señalando los motivos y fundamentos legales aplicados;>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
adjudicación directa anillos personal 2011	V.1	4 DE OCTUBRE DEL 2012
Adjudicación directa equipo de respiracion Bomberos 2012	V.1	3 DE OCTUBRE DEL 2012
adjudicación directa equipo de uso rudo 2011	V.1	4 DE OCTUBRE DEL 2012
adjudicación directa equipo Tecnologicos 2011	V.1	4 DE OCTUBRE DEL 2012
Adjudicación directa Herramientas Bomberos 2012	V.1	3 DE OCTUBRE DEL 2012
Adjudicación directa Personal femenino 2011	V.1	4 DE OCTUBRE DEL 2012
Adjudicación Vales de despensa para policas 2012	V.1	3 DE OCTUBRE DEL 2012
ADJUDICACIONES DIRECTAS DI R33 2011 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	V.1	4 DE OCTUBRE DEL 2012
ADJUDICACIONES DIRECTAS FINFRAMUN 2011 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	V.1	4 DE OCTUBRE DEL 2012
ADJUDICACIONES DIRECTAS FOPEDEP 2012 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	V.1	4 DE OCTUBRE DEL 2012

Mostrando desde 1 hasta 10 de 19 registros

El Sujeto Obligado no publica las correspondientes al ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, es decir el año fiscal en curso, sino ejercicios fiscales anteriores como 2011 dos mil once y 2012 dos mil doce, dejando de lado por completo los requisitos que debe reunir la información que los Sujetos Obligados proporcionen como lo son el de claridad, calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

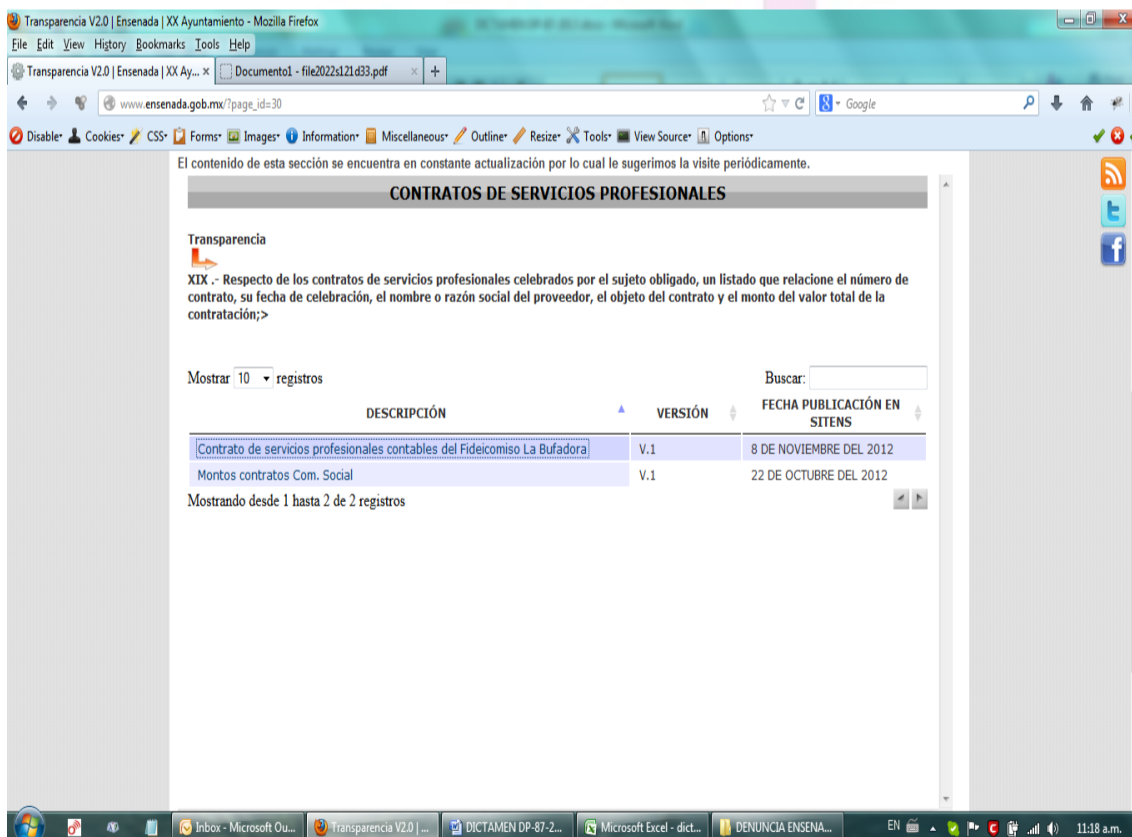
En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción XVIII** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

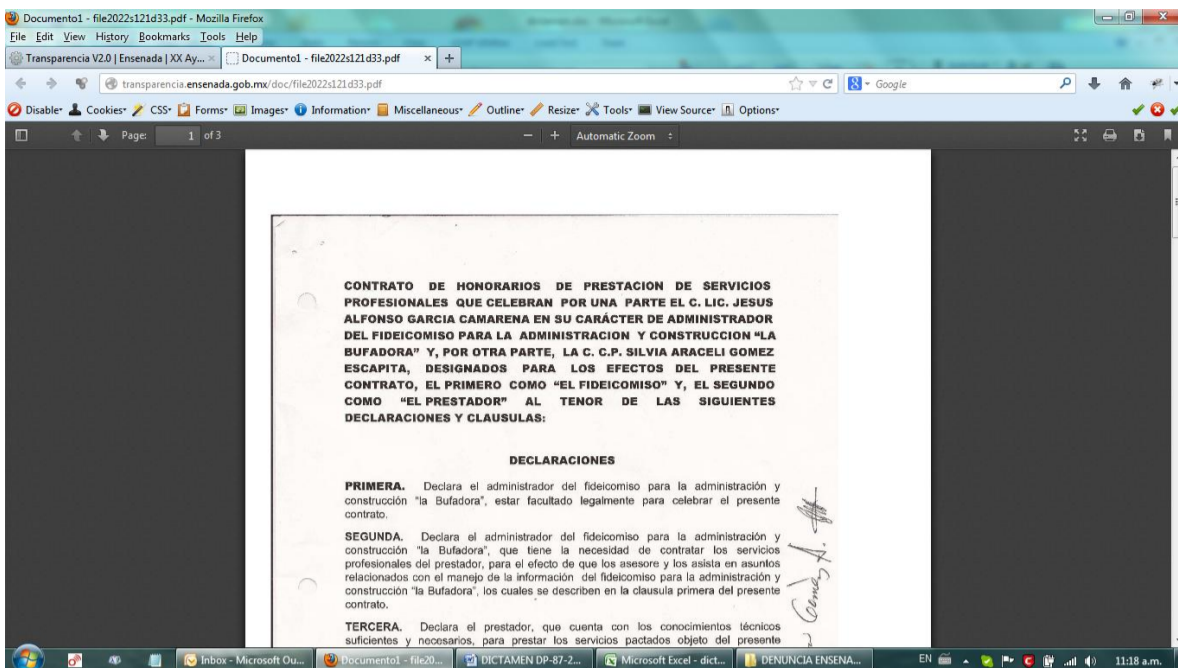
VIGESIMO SEGUNDO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción XIX la obligación de publicar:

XIX.- Respecto de los contratos de servicios profesionales celebrados por el sujeto obligado, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social del proveedor, el objeto del contrato y el monto del valor total de la contratación;

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que el Sujeto Obligado publica un contrato de servicios contables del Fideicomiso La Bufadora, celebrado con el prestador del servicio y en la copia publicada del contrato se pueden identificar el nombre de proveedor, el objeto del contrato, y el monto total de la contratación. Por otra parte, se encuentra publicado un documento de la Dirección de Comunicación Social conteniendo una relación de contratos de publicidad con diversos medios de comunicación identificándose el nombre de la empresa y el monto total de los contratos. En este listado no se publica el número de contrato ni su fecha de celebración.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:





Dirección de Comunicación Social

MONTOS CONTRATOS DE PUBLICIDAD 2012

EMPRESA	MONTO CONTRATO
RADIO	
CADENA BAJA CALIFORNIA	\$ 186,480.00
SREREOREY	\$ 166,500.00
RADIO CADENA ENCISO	\$ 120,000.00
ORGANIZACIÓN RADIOFONICA DE BAJA CALIFORNIA	\$ 209,790.00
TELEVISION	
SINTESIS COMUNICACION	\$ 249,750.00
TELEVISORA DE MEXICALI	\$ 277,500.00
TV AZTECA ENSENADA	\$ 111,000.00
TVES DE BAJA CALIFORNIA	\$ 113,220.00
OTROS MEDIOS	
TECNOLOGIA DIGITAL MULTIMEDIA (ENSENADA.NET)	\$ 39,960.00
MONTO TOTAL INVERSION 2012	\$ 1,474,200.00

De lo anterior se desprende que aún cuando publica por una parte un contrato de servicios profesionales, y por otra un listado indicando la empresa y el monto, el Sujeto Obligado es omiso en publicar el número de contrato así como la fecha de la celebración del mismo. Aunado a lo anterior, los dos archivos que se publican se refieren al ejercicio fiscal 2012 dos mil doce, por lo tanto, el Sujeto Obligado no publica los correspondientes al ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, es decir el año fiscal en curso, dejando de lado por completo los requisitos que debe reunir la información que los Sujetos Obligados proporcionen como lo son el de claridad, calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción XIX** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

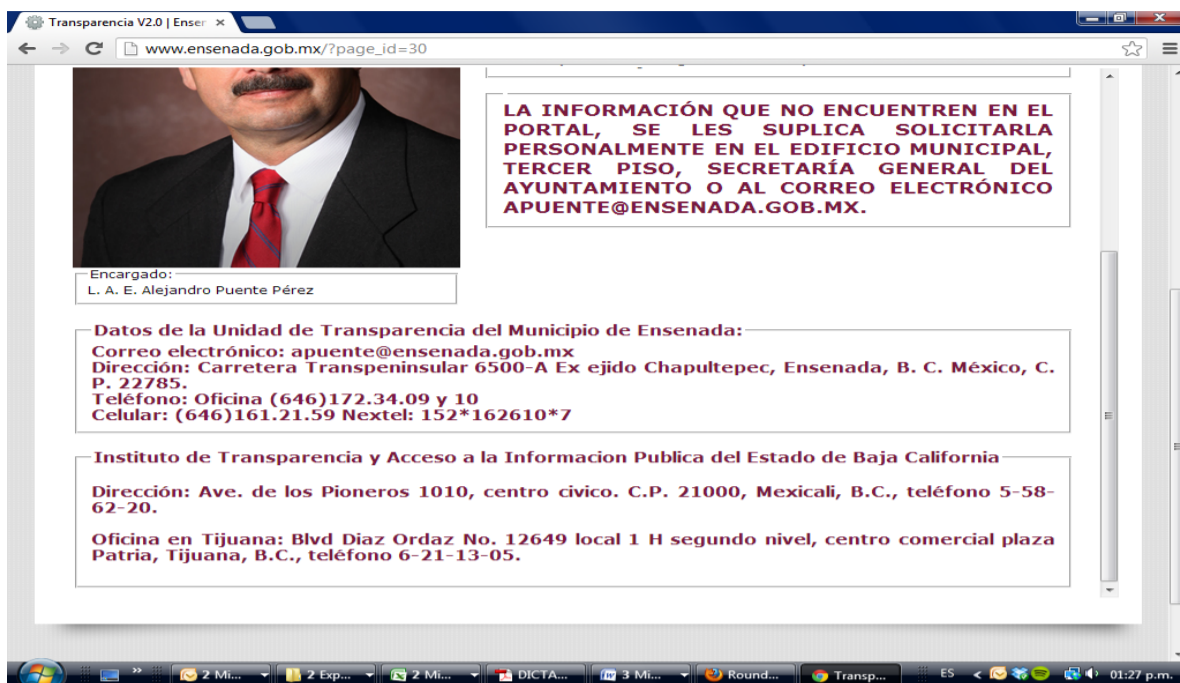
VIGÉSIMO TERCERO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción XX la obligación de publicar::

XX.- El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Transparencia, así como del Órgano Garante:

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que el Sujeto Obligado publica la información referente al titular de la Unidad de Transparencia, dirección de ubicación de la Unidad, su correo electrónico y teléfono. Los mismos datos son publicados para el Órgano Garante.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:





En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado CUMPLE lo dispuesto en la fracción XX** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

VIGÉSIMO CUARTO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción XXI la obligación de publicar::

XXI.- La relación de solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les den;

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que el Sujeto Obligado publica los informes organizados de forma trimestral e incluso el texto de la fracción señala lo siguiente: "La relación trimestral de solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les den". El informe titulado "Relación trimestral octubre - diciembre 2012" contiene los siguientes rubros de información para cada solicitud de acceso: Solicitante-Fecha, información requerida, estado/folio/fecha de resolución. *Las respuestas otorgadas a cada una de las Solicitudes de Acceso no se encuentran publicadas.* Por otra parte, en algunos informes principalmente los correspondientes al ejercicio 2011 se encuentran publicados los nombres de los solicitantes.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:

Transparencia V2.0 | Enser x transparencia.ensenada.g... x

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

A partir del día 7 de Julio del 2011 y tras 3 meses de desarrollo, la Dirección de Informática liberó el Sistema Municipal de Transparencia [SITEns] (1.0r). Entre las características novedosas del sistema se encuentran la automatización del proceso de validación y publicación de información.

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Transparencia

XXI.- La relación trimestral de solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les den;>

Mostrar 10 registros

Buscar:

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
1ER. INFORME TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2011	V.1	7 DE JULIO DEL 2011
2DO. INFORME TRIMESTRAL DE ABRIL A JUNIO 2011	V.1	7 DE JULIO DEL 2011
3er. Informe de Transparencia 2011	V.1	19 DE OCTUBRE DEL 2011
4to. Informe Trimestral de Solicitudes	V.1	13 DE ENERO DEL 2012
INFORME DE SOLICITUDES 2013	V.1	17 DE JULIO DEL 2013
INFORME SEMESTRAL 2012	V.1	10 DE JULIO DEL 2012
RELACION TRIMESTRAL DE SOLICITUDES JULIO-SEPTIEMBRE 2012	V.1	3 DE OCTUBRE DEL 2012
RELACION TRIMESTRAL OCTUBRE-DICIEMBRE 2012	V.1	5 DE MARZO DEL 2013
Relación Trimestral de Solicitudes de Información 2008 [Abril-Junio]	V.1	4 DE JULIO DEL 2011
Relación Trimestral de Solicitudes de Información 2008 [Enero-Marzo]	V.1	4 DE JULIO DEL 2011

Mostrando desde 1 hasta 10 de 16 registros

Transparencia V2.0 | Enser x transparencia.ensenada.g... x

transparencia.ensenada.gob.mx/doc/file1721s78d61.pdf

INFORME TRIMESTRAL DE TRANSPARENCIA JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2012.

Solicitante/Fecha	Información Requerida	Estado/folio/fecha de resolución
10/Jul/2012	Razón social y domicilio de los organizadores de concierto de "Juan Gabriel"	Información entregada 074/2012 18/Jul/2012
10/Jul/2012	Ingresos desde Enero del 2011 a Marzo del 2012	Información entregada 075/2012 17/Jul/2012
20/Jul/2012	Licitaciones adjudicadas a la Comercializadora y Distribuidora de B. C. , S. A. de C. V.	Información entregada 076/2012 24/Jul/2012
21/Jul/2012	Informe de Gobierno 2011	Información entregada 077/2012 31/Jul/2012
31/Jul/2012	Consumo de energía eléctrica (alumbrado público) del Municipio.	Información entregada 078/2012 06/Ago/2012
10/Ago/2012	Dictamen uso de suelo, permiso y permiso de uso de suelo de "Tacos y Salsas"	Información entregada 079/2012 06/Sep/2012
13/Ago/2012	Información del Fraccionamiento Cumbres de la Presa.	Información entregada 080/2012 06/Sep/2012
15/Ago/2012	Adjudicaciones Directas	Información entregada 081/2012 28/Ago/2012

De lo anterior, se desprende que a pesar de que el Sujeto Obligado publica información relativa a ejercicios fiscales anteriores, respecto del ejercicio fiscal en curso, es decir 2013 dos mil trece, únicamente publica un listado que contiene fecha, información requerida, estado, folio y fecha de resolución, siendo omiso en publicar las respuestas que se les den. Aunado a lo anterior, en la columna denominada información requerida, no se publican las solicitudes de acceso a la información pública presentadas tal y como la Ley de la materia lo señala, sino que se publica un extracto de éstas.

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción XXI** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

VIGÉSIMO QUINTO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción XXII la obligación de publicar:

XXII.- La relación de los servidores públicos comisionados fuera de su área de adscripción por cualquier causa, incluso de carácter sindical;

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que el Sujeto Obligado publica los listados con el personal comisionado fuera de su área de adscripción y para cada uno de ellos se indican los siguientes datos: número de empleado, lugar de adscripción, nombre, apellido paterno, apellido materno, tipo de empleado y comisión.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

SERVIDORES PÚBLICOS COMISIONADOS

Transparencia
 XXII - La relación de los servidores públicos comisionados fuera de su área de adscripción por cualquier causa, incluso de carácter sindical;>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
COMISIONADOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS	V.1	10 DE OCTUBRE DEL 2012
Personal Comisionado a distintas Dependencias a Octubre 2012	V.1	3 DE OCTUBRE DEL 2012
Personal comisionado Com. Social	V.1	22 DE OCTUBRE DEL 2012
PERSONAL COMISIONADO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	V.1	3 DE OCTUBRE DEL 2012
Servidores Publicos Comisionados	V.1	1 DE OCTUBRE DEL 2012

Mostrando desde 1 hasta 5 de 5 registros

Transparencia V2.0 | Ensenada | transparencia.ensenada.gob.mx/doc/file1761s122d47.pdf

RELACION DE PERSONAL COMISIONADO A OCTUBRE 2012						
NUMEMP	LUGAR DE ADSCRIPCION	NOMBRE	APEPAT	APEMAT	TIPO DE EMPLEADO	COMISION
49157	GLOSA Y CUENTA PUBLICA	ERICK	MESTA	FLORES	CONFIANZA	BOMBEROS
53882	DIRECCION DE EDUCACION	LUIS	RIOS	DIAZ	CONFIANZA	CABILDO
59213	ATENCION CIUDADANA	ALFREDO	ROSALES	LAFARGA	CONFIANZA	SECRETARIA DE SEGURIDAD P
11583	DIRECCION DE EDUCACION	DIANA ANGELICA	RAMOS	ESTRADA	SINDICALIZADO	DESARROLLO SOCIAL
13587	DIRECCION DE EDUCACION	ERENDIRA ABIGAIL	GARZON	RAMIREZ	SINDICALIZADO	JUNTA DE RECLUTAMIENTOS
26318	COMUNICACION SOCIAL	GUSTAVO	LUENGAS	ROJAS	SINDICALIZADO	DESARROLLO SOCIAL
58681	TESORERIA MUNICIPAL	ELVIA ALICIA ESTHER	MOLERO	LEGASPY	CONFIANZA	DESARROLLO SOCIAL
32382	DIRECCION DE EDUCACION	ALBA	MIRANDA	VILLAVICENCIO	SINDICALIZADO	DIF MUNICIPAL
27230	DESARROLLO RURAL	MA. JOSEFINA	GONZALEZ	HERNANDEZ	SINDICALIZADO	DIR. ALCOHOLES, COMERCIO Y ESP
26783	DIRECCION DE EDUCACION	HECTOR ALFREDO	PERALTA	HIGUERA	SINDICALIZADO	ECOLOGIA
41263	DESARROLLO SOCIAL	OLGA MABEL	JUAREZ	SISNEROS	SINDICALIZADO	ECOLOGIA
27696	COORDINACION DE GABINETE	GUILLERMINA	MONTAÑO	TIRADO	SINDICALIZADO	FIDECOMISO LA BUFAD
34135	SECRETARIA GENERAL	ASCENCION FRANCISCA	GOMEZ	ALMAZAN	SINDICALIZADO	FIDECOMISO LA BUFAD
43810	DIR. DE RECURSOS MATERIALES	JESUS ALFONSO	GARCIA	CAMARENA	SINDICALIZADO	FIDECOMISO LA BUFAD
43856	SECRETARIA GENERAL	VICTOR RUBEN	OLIVARES	MORALES	SINDICALIZADO	FIDECOMISO LA BUFAD
63210	REGISTRO CIVIL	RUBEN	ARIGUZNAGA	MARTINEZ	SINDICALIZADO	RASTRO MUNICIPAL
35020	REGISTRO CIVIL	GLORIA LETICIA	FLORES	ORTIZ	SINDICALIZADO	GRUPOS VULNERABLES
41683	SECRETARIA DE ADMON. URBANA	SATURNINA	PADILLA	PLASCENCIA	SINDICALIZADO	IMJUVENS
48338	DESARROLLO RURAL	KARINA	LOPEZ	CRUZ	SINDICALIZADO	INFRAESTRUCTURA
44741	DIR. DE COMERCIO, ALCOHOLES Y ESPECTACULOS	SANDRA LUZ	CANO	BARRIOS	SINDICALIZADO	INMUJER
10223	DIRECCION DE PLANEACION Y GESTION FINANCIERA	ENRIQUETA	FLORES	GONZALEZ	SINDICALIZADO	INMUJER
27061	DESARROLLO RURAL	ALEJANDRA MARIBEL	ALOR	GREEN	SINDICALIZADO	INMUJER
37015	DIR. DE RECURSOS MATERIALES	JUAN GUSTAVO	GONZALEZ	AGUNDEZ	SINDICALIZADO	INMUJER
34041	DIRECCION DE EDUCACION	PATRICIA	AVENDANO	GARCIA	SINDICALIZADO	INSTITUTO DE LA CULTURA (ARCHIV
27315	RECAUDACION MUNICIPAL	MONICA	MADRIGAL	LUCERO	SINDICALIZADO	OFICINA DE PASAPORTE
43883	DIR. DE RECURSOS MATERIALES	MARIO JUAN	VIDAL	CORTES	SINDICALIZADO	OFICINA DE PASAPORTE
54003	COORDINACION DE GABINETE	LUIS ANGEL	FELIX	NAJERA	SINDICALIZADO	OFICINA DE PASAPORTE
38777	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	ANA LUISA	VILLAESCUZA	BURROLA	SINDICALIZADO	PROTURISMO
27342	DIR. DE BOMBEROS	ROSA ISELA	RODRIGUEZ	ESPINOZA	SINDICALIZADO	RECURSOS MATERIALES
39792	DIR. DE BIENES PATRIMONIALES	LUIS ANTONIO	RIVERA	JIMENEZ	SINDICALIZADO	RECURSOS MATERIALES
67834	COORDINACION DE GABINETE	MONSSERRAT	ARISTA	FERREIRO	CONFIANZA	JUNTA DE RECLUTAMIENTOS
35011	DIRECCION DE EDUCACION	NEFTALI	HEREDIA	SANCHEZ	SINDICALIZADO	REGISTRO CIVIL

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado CUMPLE lo dispuesto en la fracción XXII** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

VIGÉSIMO SEXTO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción XXIII la obligación de publicar:

XXIII.- Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que el Sujeto Obligado publica un total de 53 registros correspondientes a dictámenes de auditorías realizadas a diversas dependencias del Sujeto Obligado, así como los emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California relativos a la Cuenta Pública de los ejercicios 2006 al 2009 del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada. Los dictámenes publicados contienen entre otros datos los antecedentes, opinión de la auditoría y conclusiones o resultados.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:

Transparencia V2.0 | Ensenada | XX Ayuntamiento - Mozilla Firefox

www.ensenada.gob.mx/?page_id=30

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

AUDITORIAS

Transparencia

XXIII.- Los dictámenes de las auditorias que se practiquen a los sujetos obligados;>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITENS
Auditoria a las cajas recaudadoras y fondos revolventes-Tesorería Municipal-2009	V.1	1 DE OCTUBRE DEL 2009
DICTAMEN AUDITORÍA IMIP 2006	V.1	19 DE JULIO DEL 2011
DICTAMEN AUDITORÍA IMIP 2007	V.1	19 DE JULIO DEL 2011
DICTAMEN AUDITORÍA IMIP 2008	V.1	19 DE JULIO DEL 2011
Dictamen de Auditoria SM 2008 IMIP	V.1	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
Dictamen de Auditoria SM 2010 IMIP	V.1	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
Dictamen de Auditoria ORFIS 2006 IMIP	V.1	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
Dictamen de Auditoria ORFIS 2007 IMIP	V.1	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
Dictamen de Auditoria ORFIS 2008 IMIP	V.1	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
Dictamen de Auditoria ORFIS 2009 IMIP	V.1	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Mostrando desde 1 hasta 10 de 53 registros

file153439d36.pdf - Adobe Reader

ISO DEPENDENCIA CERTIFICADA ISO 9001:2008 CERTIFICADO NO. 41889

Oficio No. CI/0225/11

SINDICATURA MUNICIPAL CONTRALORIA INTERNA

"2011, Año de la Transparencia y Rendición de Cuentas en Baja California"

Ensenada, Baja California a 02 de Mayo de 2011.

C. Dr. Guillermo Arámburo Vizcarra
 Director del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada
 Presente

Con fundamento en los Artículos 8 Fracción III de la Ley del Régimen Municipal; 100 Fracciones V, VII y VIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California, 80, 89, 90, 91, 92 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, 46 Fracción XII y 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, dichos ordenamientos del Estado de Baja California, remito a Usted **Opinión Final de Auditoria**, como resultado derivado de la Auditoria Administrativa-Financiera, notificada mediante oficio número CI/0769/10 de fecha 14 de Diciembre de 2010.

Lo anterior, es con la finalidad de que sean solventadas y nos remita los procedimientos y/o medidas correctivas aplicadas, dentro de un **plazo de 5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la recepción del presente.

Atentamente

file153439d36.pdf - Adobe Reader

H. XX Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California
 Sindicatura Municipal

OPINIÓN FINAL DE AUDITORIA

ANTECEDENTES

Con fecha de 24 de enero del 2010, se inició auditoria al Instituto Municipal del Investigación y Planeación de Ensenada según oficio número CI/0769/10 de fecha 14 de diciembre de 2010; por el periodo comprendido del 1ro. de enero al 30 de junio de 2010, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 8 fracción III de la Ley del Régimen Municipal; 100 fracción IV, V y VI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California, 80, 89, 90, 91 y 92 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. La auditoria se efectuó de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoria aplicables al sector gubernamental.

RESULTADO DE AUDITORIA

La Entidad cumplió parcialmente con los requerimientos normativos y de sindicatura, observando lo siguiente:

- Falta de las (3) tres cotizaciones de las adquisiciones realizadas por el instituto, de acuerdo con el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Ensenada, Baja California, y
- Falta de bitácora por cada una de las unidades vehiculares de dicho instituto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento para el Uso de Vehículos Oficiales del Gobierno Municipal de Ensenada, Baja California.

La SINDICATURA dará seguimiento verificando lo siguiente:

- Elaboración de lineamiento interno en materia de adquisiciones que establezca rangos más accesibles en la obtención de cotizaciones para la compra de bienes y servicios para la realización de las actividades propias de las actividades propias de la Entidad, que permitan cumplir con las normas y agilizar la operación institucional, y
- Formulación de lineamiento interno para el uso de vehículos del IMIP, con la finalidad de someterlo a la aprobación del Consejo del IMIP y fortalecer el control interno.

CONCLUSIONES

Existe la disponibilidad por parte de la Entidad para la elaboración de sus propios lineamientos internos, con la finalidad de no incumplir con las disposiciones ya establecidas.

A pesar de que el Sujeto Obligado publica dictámenes de ejercicios fiscales anteriores, no publica los correspondientes al ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, es decir el año fiscal en curso, dejando de lado por completo los requisitos que debe reunir la información que los Sujetos Obligados proporcionen como lo son el de claridad, calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

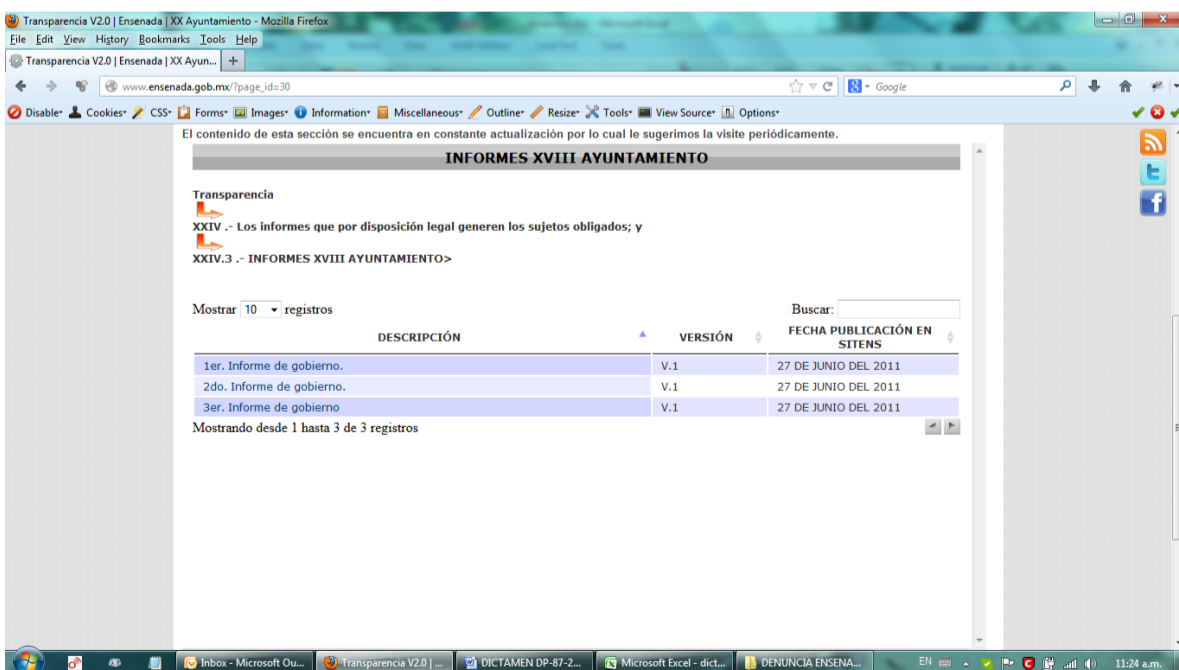
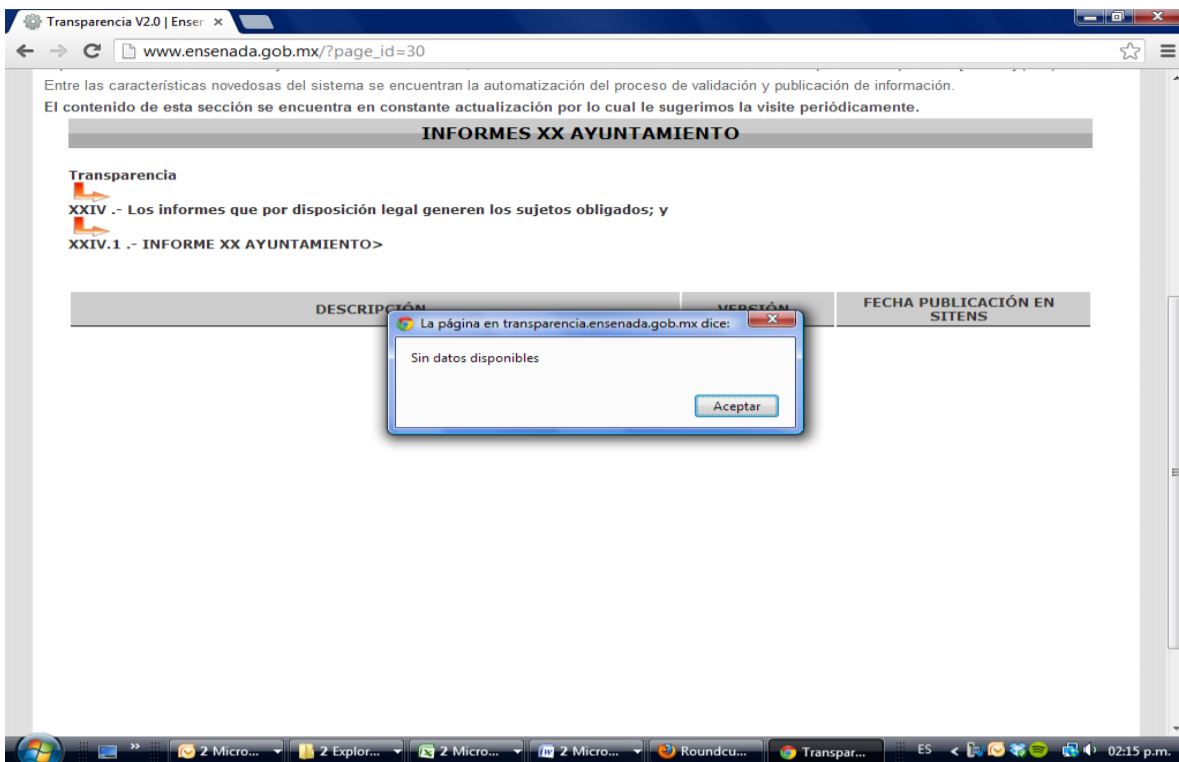
En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción XXIII** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción XXIV la obligación de publicar:

XXIV.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados:

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que el Sujeto Obligado publica los informes completos en formato PDF del XVIII y XIX Ayuntamiento de Ensenada. Los informes publicados para el XIX ayuntamiento son los siguientes: 1er. Informe de Coordinación de Gabinete, 1er. Informe de Desarrollo Económico, 1er. Informe de gobierno, 2do. Informe de Coordinación de Gabinete, 2do. Informe de Desarrollo Económico y el 2do. Informe de gobierno. Con respecto al XX Ayuntamiento la consulta arroja la leyenda "Sin Datos Disponibles".

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:



A pesar de que el Sujeto Obligado publica informes de ejercicios fiscales anteriores, no publica los correspondientes al ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, es decir el año fiscal en curso, dejando de lado por completo los requisitos que debe reunir la información que los Sujetos Obligados proporcionen como lo son el de claridad, calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado VIOLA lo dispuesto en la fracción XXIV** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

VIGÉSIMO OCTAVO.- El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece cual es la información que, de oficio, señalando en su fracción XXV la obligación de publicar:

XXV.- Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de aquella que, con base en la información estadística, responda a las preguntas formuladas con más frecuencia por el público;

Del resultado de la evaluación realizada por este Instituto, a que se refiere el Antecedente III de la presente resolución, se desprende que el Sujeto Obligado publica diversos documentos entre las que se encuentra el titulado "Ensenada Verde" de la Dirección de Ecología Municipal donde se plantean los objetivos y método del programa, de igual forma el documento titulado "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del segundo trimestre de 2012", "el reporte de avance de indicadores del ejercicio 2012", formato único sobre aplicaciones de recursos federales, manuales de organización de diversas dependencias, así como las actas de diversos Consejos y Comités.

Para robustecer el dictamen ya referido, en aras de proporcionar una mejor claridad a dicha evaluación, a continuación se insertan las impresiones de las páginas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, obtenidas del 5 cinco al 12 doce de junio de 2013 dos mil trece, y que forman parte de dicho dictamen, de donde se desprende la siguiente información:

El contenido de esta sección se encuentra en constante actualización por lo cual le sugerimos la visite periódicamente.

INFORMACIÓN

Transparencia

XXV.- Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de aquella que, con base en la información estadística, responda a las preguntas formuladas con más frecuencia por el público;>

Mostrar 10 registros

DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN SITIOS
"Ensenada Verde"	V.1	16 DE AGOSTO DEL 2011
1ER TRIMESTRE FISM 2010, REPORTE A NIVEL FONDO	V.1	17 DE AGOSTO DEL 2011
1ER TRIMESTRE FISM 2010, REPORTE DE INDICADORES	V.1	17 DE AGOSTO DEL 2011
1ER TRIMESTRE FISM 2011, REPORTE A DETALLE DE OBRA	V.1	15 DE JULIO DEL 2011
1ER TRIMESTRE FISM 2011, REPORTE A NIVEL FONDO	V.1	15 DE JULIO DEL 2011
1ER TRIMESTRE FISM 2011, REPORTE DE INDICADORES	V.1	15 DE JULIO DEL 2011
1ER TRIMESTRE FISM 2012 DETALLE DE OBRAS Y ACCIONES	V.1	23 DE JULIO DEL 2012
1ER TRIMESTRE FISM 2012 INDICADORES	V.1	23 DE JULIO DEL 2012
1ER TRIMESTRE FISM 2012 NIVEL FONDO	V.1	23 DE JULIO DEL 2012
1ER TRIMESTRE PREP 2011, REPORTE A DETALLE	V.1	15 DE JULIO DEL 2011

Mostrando desde 1 hasta 10 de 197 registros

INGRESOS MENSUALES 2012

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	Total por area
Comercio Revalidaciones	\$ 185,615.00	\$ 152,231.00	\$ 408,046.00	\$ 466,513.00	\$ 338,467.00	\$ 203,955.00	\$ 252,287.00	\$ 216,553.00	\$ 155,964.29	\$ 2,542,414.29
Comercio Multas	\$ 2,493.20	\$ 3,739.80	\$ 4,374.11	\$ 2,181.95	\$ 6,544.48	\$ 2,493.20	\$ 10,729.76	\$ 6,478.88	\$ 5,476.88	\$ 49,303.03
Alcoholes Revalidaciones	\$ 792,384.00	\$ 1,793,779.00	\$ 5,943,508.00	\$ 118,660.00	\$ 851,775.00	\$ 328,713.00	\$ 114,321.00	\$ 17,425.00	\$ 23,373.75	\$ 8,539,518.75
Alcoholes Multas	\$ 6,544.00	\$ 4,475.00	\$ 4,081.00	\$ 5,238.00	\$ 6,856.00	\$ 10,487.00	\$ 16,720.00	\$ 18,644.00	\$ 2,804.05	\$ 176,079.85
Alcoholes permisos nuevos	\$ 72,019.50	\$ 444,133.33	\$ 433,241.89	\$ 985,189.84	\$ 127,272.20	\$ 140,047.14	\$ 205,719.75	\$ 7,683.74	\$ 332,991.91	\$ 1,921,085.22
Alcoholes Cambios	\$ 719,618.54	\$ 14,747.28	\$ 431,340.57	\$ 845,114.58	\$ 876,896.20	\$ 1,437,440.81	\$ 740,940.87	\$ 788,524.87	\$ 949,940.26	\$ 6,013,571.40
Eventos masivos	\$ 44,119.84	\$ 92,560.05	\$ 91,183.85	\$ 89,064.07	\$ 150,516.44	\$ 110,779.96	\$ 161,240.05	\$ 120,172.26	\$ 71,960.18	\$ 924,888.31
Eventos familiares	\$ 25,212.00	\$ 31,237.00	\$ 35,590.00	\$ 32,072.00	\$ 55,099.00	\$ 61,832.00	\$ 67,624.00	\$ 65,764.00	\$ 40,514.50	\$ 412,516.50
Salones sociales	\$ 14,014.00	\$ 4,475.00	\$ 51,402.00	\$ 4,475.00	\$ 4,475.00	\$ 7,475.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 87,146.00
Multas Salones sociales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 811.00	\$ -	\$ -	\$ 311.00
Videos Juegos	\$ 42,413.75	\$ 97,719.80	\$ 35,445.00	\$ 48,752.46	\$ 12,854.24	\$ 7,413.69	\$ 5,237.00	\$ 19,402.00	\$ -	\$ 322,407.90
C. Internet	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS	\$ 25,444.20	\$ 20,070.07	\$ 33,444.20	\$ 31,063.20	\$ 38,650.70	\$ 32,714.87	\$ 20,882.00	\$ 13,674.80	\$ 10,663.90	\$ 247,164.50
Total por mes	\$ 1,679,637.77	\$ 3,790,340.10	\$ 6,440,451.10	\$ 1,297,624.20	\$ 1,448,956.40	\$ 1,495,949.40	\$ 1,447,371.10	\$ 1,495,387.60	\$ 1,517,493.87	
Gran Total	\$ 21,236,446.75									
comercio	\$ 2,591,717.33									
alcoholes	\$ 11,819,254.51									
REPTE	\$ 247,164.50									

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye que a la fecha **el Sujeto Obligado CUMPLE lo dispuesto en la fracción XXIV** del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

VIGÉSIMO NOVENO.- Por lo expuesto anteriormente, y en virtud del resultado de la evaluación realizada al Portal de Obligaciones de Transparencia del XX Ayuntamiento de Ensenada, se concluye que el Sujeto Obligado: **CUMPLE** con lo dispuesto en las fracciones VI, XIII, XVI, XVII, XX, XXII, XXIV del artículo 11 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; y **VIOLA** lo dispuesto en las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XXI, XXIII y XXV del artículo 11 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

TRIGÉSIMO.- El artículo 51 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le otorga la atribución al Órgano

Garante de hacer del conocimiento del órgano interno de control de cada sujeto obligado, las presuntas infracciones a dicha Ley. En ese sentido, el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, establece lo siguiente:

*“**Artículo 101.- Serán causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley, las siguientes [...]V.- No publicar o no actualizar, la información de oficio en los términos que se señalan en esta Ley o, en su caso, no remitir oportunamente la información al órgano encargado de publicarla y actualizarla[...].”***

Por lo tanto y derivado de la presente resolución, este Órgano Garante advierte una probable responsabilidad administrativa por el supuesto referido en el párrafo que antecede. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 51 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, resulta procedente **DAR VISTA** al Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado, con copia del expediente en el que se actúa, para que, de contar con los elementos necesarios, dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, y en su caso informe a este Órgano Garante sobre el mismo.

TRIGESIMO PRIMERO.- A pesar de no haber sido motivo de Denuncia Pública, no pasa desapercibido para este Órgano Garante, que en ninguna de las fracciones analizadas en la presente resolución el Sujeto Obligado publica la fecha de actualización a que se refiere el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Por lo tanto, toda vez que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California es el encargado de asegurar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, resulta imperante, en términos de lo dispuesto en los artículos 45, 51 fracción III de la Ley referida, emitir la siguiente recomendación:

“SE EXHORTA AL SUJETO OBLIGADO, XX AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, A QUE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE ACTUALICE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY REFERIDA Y SE PUBLIQUE LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO YA MENCIONADO”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1,2, 45, 51, 100, de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública para el Estado de Baja California, 1, 2, 6 y 10 del Lineamiento para la Substanciación de las Denuncias Públicas por Violaciones a las Disposiciones Relativas a la Información Pública de Oficio Contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California así como los demás artículos relativos aplicables, el Pleno de este Instituto:

RESUELVE

PRIMERO.- Por lo expuesto anteriormente, y en virtud del resultado de la evaluación realizada al Portal de Obligaciones de Transparencia del XX Ayuntamiento de Ensenada, se concluye que el Sujeto Obligado: **CUMPLE** con lo dispuesto en las fracciones VI, XIII, XVI, XVII, XX, XXII, XXIV del artículo 11 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; y **VIOLA** lo dispuesto en las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XXI, XXIII y XXV del artículo 11 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Atendiendo a lo señalado a lo largo de los Considerandos de la presente resolución, este Órgano Garante advierte una probable responsabilidad administrativa por el supuesto referido en el párrafo que antecede. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 51 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, resulta procedente **DAR VISTA** al Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado, con copia del expediente en el que se actúa, para que, de contar con los elementos necesarios, dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, y en su caso informe a este Órgano Garante sobre el mismo.

TERCERO.- toda vez que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California es el encargado de asegurar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, resulta imperante, en términos de lo dispuesto en los artículos 45, 51 fracción III de la Ley referida, emitir la siguiente recomendación:

“SE EXHORTA AL SUJETO OBLIGADO, XX AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, A QUE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE ACTUALICE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY REFERIDA Y SE PUBLIQUE LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO YA MENCIONADO”.

CUARTO.- Conforme a lo descrito en el Considerando Vigésimo Noveno de la presente resolución, se le concede al Sujeto Obligado, el **TÉRMINO DE 25 VEINTICINCO DÍAS HÁBILES** a partir de que surta efectos la notificación para que actualice su Portal de

Obligaciones de Transparencia e informe sobre el cumplimiento de la presente Resolución.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a: A) La parte denunciante, en el medio electrónico indicado para tales efectos, otorgándole un término de 03 tres días hábiles a partir de que surta efectos dicha notificación, para que acuse de recibido; y en caso de no obtener respuesta alguna, se tendrá como debidamente notificado de la presente resolución; B) XX Ayuntamiento de Ensenada, por conducto de su Síndico Procurador, mediante oficio vía electrónica.

SEXTO.- Se pone a disposición del denunciante el número telefónico (686) 5586220 y 01800 ITAIPBC (01800 4824722), así como el correo electrónico juridico@itaipbc.org.mx.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, integrado por el CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE **ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN**, CONSEJERO CIUDADANO TITULAR **ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ**, CONSEJERA CIUDADANA TITULAR **ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ**, quienes lo firman ante la SECRETARIA EJECUTIVA **MARÍA REBECA FÉLIX RUÍZ**, quien autoriza y da fe, a 6 seis de agosto del año 2013 dos mil trece.

(Rúbrica y sello)

ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE

(Rúbrica y sello)

ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ
CONSEJERO CIUDADANO TITULAR

(Rúbrica y sello)

ERENDIRA BIBIANA MACIEL LOPEZ
CONSEJERA CIUDADANA TITULAR

(Rúbrica y sello)

MARIA REBECA FELIX RUIZ
SECRETARIA EJECUTIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NUMERO DP/87/2013, TRAMITADA ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSTANTE DE 61 SESENTA Y UN HOJAS.-

